

**BALANCE DE GESTIÓN  
INTEGRAL  
AÑO 2011**

**MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

**Palacio de la Moneda, Santiago de Chile – Fono: 690 4000  
[www.minsegpres.cl](http://www.minsegpres.cl)**

# ÍNDICE

Carta

|   |    |
|---|----|
| 1. Resumen Ejecutivo.....   | 4  |
| 2. Resultados de la Gestión año 2011.....   | 7  |
| 2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos<br>2011 y la Provisión de Bienes y Servicios. .... | 7  |
| 3. Desafíos para el año 2012 .....  | 23 |
| 4. Anexos .....   | 30 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución.....  | 31 |
| Anexo 2: Recursos Humanos .....   | 36 |
| Anexo 3: Recursos Financieros .....   | 44 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011 .....  | 52 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....   | 54 |
| Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones<br>Evaluadas .....                                      | 59 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011 .....  | 60 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....  | 61 |
| Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....  | 62 |

## I. Carta Ministro Secretario General de la Presidencia

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la entidad asesora gubernamental al más alto nivel, encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del Gobierno a través de las siguientes acciones:

- Asesorar al Presidente de la República y Ministros de Estado en materias políticas, jurídicas y administrativas y en las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional, los partidos políticos y organizaciones sociales.
- Velar por el logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión del gobierno.
- Participar en la elaboración de la agenda legislativa y hacer el seguimiento de la tramitación de los proyectos de ley.
- Efectuar estudios y análisis relevantes para la toma de decisiones.
- Coordinar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, además de proponer y promover normas de probidad y transparencia

Al mismo tiempo, el Ministerio cumple un rol fundamental respecto a las iniciativas del Ejecutivo, en materias de coordinación, particularmente la aspiración del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, sentando las bases definitivas para llevar a Chile al desarrollo al 2018, y alcanzar así los estándares económicos y de calidad de vida de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En el avance de este desafío y, en concordancia con el Programa de Gobierno, se establecieron siete grandes desafíos para el periodo de Gobierno:

1. Recuperar la capacidad de crecimiento del país
2. Generar más y mejores empleos
3. Comenzar a ganar la batalla contra el crimen y el narcotráfico
4. Mejorar la calidad de la salud
5. Mejorar la calidad de la educación
6. Erradicar la pobreza extrema y avanzar en la superación de la pobreza
7. Mejorar la calidad de la democracia, descentralizar y modernizar el Estado

Para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos, se participa activamente en el debate, discusión y promoción de las iniciativas del Ejecutivo, en el ámbito legislativo (envío proyectos de ley) y de administración interna del Estado.



CRISTIAN LARROULET VIGNAU  
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

# 1. Resumen Ejecutivo

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la entidad gubernamental encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del gobierno. Su misión es "Asesorar directamente a la Presidencia de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladores, proveyéndoles de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Además, realizar funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental." El Ministerio vela por el logro de una efectiva coordinación programática y de gestión de cumplimiento de los objetivos del Gobierno y efectúa un riguroso trabajo de apoyo a la preparación y tramitación de los proyectos de ley. A su vez, la Secretaría General de la Presidencia, realiza asesorías, estudios y análisis relevantes para la toma de decisiones de las autoridades superiores de Gobierno.

La estructura organizacional del Ministerio está compuesta por cinco Divisiones: Jurídico – Legislativa; Coordinación Interministerial; Relaciones Políticas e Institucionales; Estudios; y Administración y Finanzas. Junto a estas unidades, existen otras instancias que complementan la misión del Ministerio en ámbitos prioritarios de la agenda gubernamental. Éstas entidades son: Unidad de Modernización; Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas; Comisión Asesora Ministerial de Probidad y Transparencia; Oficina Nacional de Asuntos Religiosos; y, Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas.

En el campo de acción de la Secretaría de la Presidencia, destaca el análisis de las iniciativas legales propuestas para su envío al Congreso, colaborando en la propuesta de prioridades legislativas y sugiriendo las respectivas urgencias de cada semana legislativa. En ese contexto, en el año 2011, se enviaron 91 Mensajes al Congreso Nacional, sobre proyectos de ley, cifra similar al promedio de años anteriores (90 proyectos). De estos proyectos de ley enviados, se aprobó o publicó durante el año 2011 un 30% de ellos.

El proceso legislativo ha buscado no sólo mejorar en la efectividad sino también en la eficacia, elaborando mejores proyectos de ley. En este contexto, se incorporaron 18 mociones parlamentarias recogiendo el trabajo de diputados y senadores, incorporando, siendo apoyadas en su tramitación por este Ministerio, generalmente, solicitando urgencia para la tramitación de éstas. De los proyectos de ley presentados, sólo un 7% fue rechazado.

Al mismo tiempo le corresponde a esta Secretaría de Estado apoyar el ejercicio de la potestad reglamentaria del Presidente de la República, mediante la dictación de decretos y reglamentos.

Sobre el particular, destacan los 1.365 Decretos Supremos firmados durante el año 2011, cuyo objetivo es el de avanzar en aquellas tareas que son más propias del Poder Ejecutivo.

Otro de los instrumentos que desarrolla el Ministerio es el Observatorio Político, cuyo fin es colaborar con el proceso de toma de decisiones del Ejecutivo en materias contingentes, mediante la elaboración de análisis de coyuntura, estudios e informes periódicos; así como la descripción de actores y el monitoreo de procesos políticos.

Asimismo, durante 2010 el ministerio dio especial relevancia a la formulación de una Agenda de Modernización del Estado. Esta línea de acción se vio fortalecida durante el 2011, para lo cual la Secretaría General de la Presidencia en su rol coordinador asumió el desafío de liderar la estrategia de Modernización a través de la Unidad de Modernización y Gobierno Electrónico. Esta Unidad tiene como objetivo proponer, coordinar y ejecutar iniciativas que ayuden a mejorar la efectividad y eficiencia del Estado, con un foco particular en mejorar la calidad de los servicios que el Estado entrega a los ciudadanos. Para esto, el uso de las tecnologías a través de una estrategia apropiada de gobierno electrónico ha sido relevado y puesto como un eje central en la modernización del Estado, con un foco particular en incrementar la transparencia y apertura del gobierno, así como mejorar su eficiencia. Entre las iniciativas más relevantes contenidas en la Agenda desarrolladas en 2011, y coordinadas por la Secretaría de la Presidencia, cabe destacar la creación de ChileAtiende, red que permite que los chilenos obtengan múltiples servicios del Estado en un solo lugar físico o en un solo portal.

En el apoyo al cumplimiento de las políticas y programas que constituyen el quehacer prioritario del Gobierno, se mejoraron los mecanismos de coordinación interministerial, con el objetivo de maximizar el cumplimiento de las metas y compromisos del gobierno. Así, se ha gestionado el cumplimiento de las metas y compromisos de los siete ejes prioritarios consagrados en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo, además de un seguimiento a los restantes compromisos presidenciales. Lo mismo se ha hecho a nivel de las regiones del país, apoyando la elaboración de planes para cada región, estableciendo prioridades, metas y plazos de cumplimiento, y velando posteriormente por la coordinación para el cumplimiento de estos.

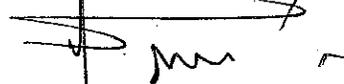
Otra acción importante de destacar es la coordinación permanente de tres Comités de Ministros que sesionan en La Moneda, en las áreas de Desarrollo Económico; de Desarrollo Social; de Infraestructura, Ciudad y Territorio.

Respecto a los compromisos de gestión interna suscritos por la Secretaría de la Presidencia para el año 2011, destaca la validación en un 100% de los Sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) comprometidos; el cumplimiento y aprobación de indicadores de desempeño comprometidos con la Dirección de Presupuesto; y un cumplimiento del 100% de los compromisos suscritos a través del Convenio de Desempeño Colectivo.

En otras materias, bajo la premisa de perfeccionar y profundizar la democracia, el Ministerio realizó funciones de apoyo a las relaciones entre el Ejecutivo y otras organizaciones civiles, entre

las cuales se destacan los distintos credos religiosos, a través de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, cuya base se sustenta en mantener una comunicación fluida y actualizada con los representantes de las diversas instituciones religiosas. Otra instancia de participación es la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas que apunta a un nuevo trato con los pueblos originarios donde a la Secretaría de la Presidencia le corresponde velar por la existencia de diálogo y trabajo institucional, en cumplimiento de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT.

Finalmente, el Ministerio cuenta con otras dos instancias que tienen relación con el fomento de la transparencia y la participación ciudadana en distintas esferas. Por una parte, la Comisión de Probidad y Transparencia (Ley 20.285) entrega apoyo al Ministerio por medio de estudios y análisis sobre propuestas de leyes o modificaciones legales y administrativas en materia de probidad y transparencia, así como otras medidas destinadas a su fortalecimiento. Por otro lado, la Comisión Defensora del Ciudadano recibe reclamos de los ciudadanos cuando las instituciones públicas no cumplen apropiadamente en la entrega de sus bienes o servicios, En conclusión, a través de todos los ámbitos señalados, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha desempeñado un rol de importancia en la construcción e impulso de una agenda legislativa acorde a los compromisos asumidos con los ciudadanos y ha desplegado una potente labor de apoyo al cumplimiento de las tareas prioritarias del Gobierno.



**Claudio Alvarado Andrade**  
**Subsecretario General de la Presidencia**

## **2. Resultados de la Gestión año 2011**

### **2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.**

#### **a) División Jurídico – Legislativa**

Esta División cumple el rol de Asesorar al Ejecutivo en su función co-legisladora. Dicha labor comprendió, básicamente, el análisis constitucional de todas las iniciativas legales; la revisión de todos los proyectos de ley del Ejecutivo; el procesamiento administrativo de los proyectos de ley, indicaciones, vetos y urgencias; asesoría en la definición de la agenda legislativa; el seguimiento de la tramitación parlamentaria de todos los proyectos de ley actualmente en discusión y la difusión del trabajo legislativo.

Los logros en esta área se materializaron en las leyes aprobadas durante el 2011, que se publicaron o a comienzos de 2012, y en los avances en la tramitación de los proyectos que se encuentran en el Parlamento, iniciados mediante Mensaje del Presidente de la República.

En relación a materias legislativas, esta división además realiza minutas para los proyectos en tabla, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado, así, durante el 2011 se hicieron 511 minutas, una por cada proyecto de ley en tabla. Sumado a estos, se realizan boletines de información legislativa, que consiste en un documento que mantiene un registro semanal de las iniciativas legales publicadas, despachadas, aprobadas y en trámite. Contiene además información sobre la composición de las ramas del parlamento y las comisiones permanentes, especiales y mixtas que en él se constituyen, e información relativa al funcionamiento del Congreso Nacional. Debe confeccionarse, por lo tanto, uno por cada semana legislativa, realizándose un total de 40 durante el año 2011.

En relación al primero de los logros, este se tradujo en la aprobación de 47 leyes durante el año 2011, que se originaron a partir de un Mensaje Presidencial, y la aprobación de 20 tratados internacionales, 9 de los cuales no han sido publicados aún, a la espera del cumplimiento de algún requisito fijado en el mismo convenio para su entrada en vigor. Entre todos ellos, destacamos las siguientes leyes y decretos:

- Ley 20.555, publicada el 5 de diciembre de 2011, modifica ley n° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al servicio nacional del consumidor.
- Ley 20.494, publicada el 27 de enero de 2011, agiliza los trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas.
- Ley 20.554, publicada el 23 de enero de 2012, Crea juzgados de policía local en las comunas que indica.
- Ley 20.527, publicada el 6 de enero de 2011, Modifica la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Regula las Asociaciones Municipales.

- Ley N° 20.530, publicada el 13 de noviembre de 2011, Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica.
- Ley N° 20.568, publicada el 31 de enero de 2012, que regula la Inscripción Automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones.
- Ley N° 20.529, publicada el 27 de agosto de 2011, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y Su Fiscalización.
- Ley N° 20.534, publicada el 23 de septiembre de 2011, Crea una Comisión permanente de coordinación del Sistema de Justicia Penal.
- Ley N° 20.519, publicada el 21 de junio de 2011, Modifica disposiciones de la Ley N° 18.314 y otro cuerpo legal, excluyendo de su aplicación a conductas ejecutadas por menores de edad.
- Ley N° 20.500, publicada el 14 de febrero de 2011, Ley de Participación ciudadana en la gestión pública.
- Ley N° 20.514, publicada el 22 de junio de 2011, Modifica el artículo 7° de la ley N° 18.525, que Establece normas sobre importación de mercancías al país, en materia de Salvaguardias.
- Ley N° 20.551, publicada el 11 de noviembre de 2011, Regula el cierre de faenas e instalaciones mineras.
- Ley N° 20.504, publicada el 19 de marzo 2011, Modifica el régimen jurídico del transporte público concesionado.
- Ley N° 20.484, publicada el 8 de enero de 2011, Sanciona el no pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros.
- Ley N° 20.545, publicada el 17 de octubre de 2011, Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso de postnatal parental.
- Ley N° 20.531, publicada el 31 de agosto de 2011, Exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que indica.
- Ley N° 20.552, publicada el 17 de diciembre 2011, que Moderniza y Fomenta la Competencia en el Sistema Financiero.
- Ley N° 20.544, publicada el 22 de octubre de 2011, que Regula el Tratamiento Tributario de los Instrumentos Derivados.
- D.S. N°252, publicada el 30 de abril de 2011, Promulga el Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.
- D.S N° 72, publicada el 19 de agosto de 2012, Promulga el Convenio N°187 sobre marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

Por otra parte, realiza apoyo al ejercicio de la potestad reglamentaria del Presidente de la República. Esta tarea comprendió, principalmente, apoyar a los ministerios en la dictación de decretos y reglamentos, atender directamente al Presidente de la República en materias jurídicas y de potestad reglamentaria, coordinar la defensa de los actos administrativos del Presidente de la República impugnados en sede jurisdiccional y elaborar y registrar los instructivos presidenciales.

## **b) División Coordinación Interministerial**

Para lograr el objetivo de velar por la correcta marcha, ejecución y entrega de las políticas prioritarias, establecidas en el Programa de Gobierno, entregando apoyo a los ministerios en la formulación de políticas, impulsando las coordinaciones que se requieran, efectuando el seguimiento y apoyando la gestión de los compromisos de gobierno, con el objetivo de asegurar la ejecución de dichas políticas prioritarias, durante el año 2011 se implementaron las siguientes acciones:

- Seguimiento y elaboración regular de informes de cumplimiento de los compromisos gubernamentales.
- En conjunto con la Subsecretaría de Interior se apoyó a los Intendentes en la elaboración y lanzamiento de los "Planes Regionales de Gobierno", los que debían elaborarse desde las regiones, identificando dentro de los ejes prioritarios señalados por el Presidente en el Mensaje del 21 de Mayo aquellos que requieren mayor atención en cada región e incorporar otros ejes propios de la realidad de la región.
- Como todos los años se coordinó la elaboración del Anexo del Mensaje Presidencial del 21 de mayo, que recoge una cuenta pormenorizada de las principales realizaciones de los 22 ministerios en el año anterior, así como de sus iniciativas más relevantes programadas para el año siguiente.
- Se realizó la evaluación de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Presidente de la República en el Mensaje del 21 de Mayo 2010 y 2011
- Se coordinaron los cuatro comités interministeriales: Comité Político Institucional, Comité de Desarrollo Económico, Comité de Desarrollo Social, Comité de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
- Regularmente se participó y se constituyeron diversas instancias de coordinación interministerial – comisiones interministeriales, grupos y mesas de trabajo – producto de las cuales se elaboraron informes y minutas temáticas.
- Se apoyó el trabajo de la Agenda de Reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo de febrero de 2011.
- Se elaboraron Informes de Cumplimiento de los siete Ejes prioritarios de este Gobierno y la reconstrucción en los meses de marzo, mayo y octubre de 2011.
- Se lanzó un sitio web con el estado de avance de los principales compromisos presidenciales en el ámbito de los siete ejes prioritarios.
- Fortalecimiento de la gestión estratégica del Estado al servicio del Presidente de la República, creando unidades especializadas para la gestión del cumplimiento hacia resultados en los objetivos prioritarios; en la coordinación de las estrategias de gobierno para cada región del país; creación de la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Electrónico, para gestionar iniciativas transversales que mejoren la calidad de los servicios que entrega el Estado a los ciudadanos; y de apoyo al mejoramiento de la gestión administrativa de los servicios públicos.
- Se colaboró con la División Jurídica en el análisis de mérito de diversas iniciativas legislativas de los ministerios.

## **c) División de Estudios**

A la División de Estudios le corresponde "efectuar análisis de la realidad nacional tanto generales como de problemas específicos, a requerimiento del Presidente de la República o del Ministro del Interior, formulando propuestas de acción." Asimismo, le corresponde encargarse "de evacuar informes periódicos respecto de tales materias como también acerca de publicaciones y estudios de relevancia política". Asimismo, dentro de sus objetivos está el efectuar "estudios y análisis de corto y de mediano plazo relevantes para las decisiones políticas y someterlos a la consideración del Presidente de la República y del Ministerio del Interior".

Durante el año 2011, se desarrollaron las siguientes actividades:

### **En el ámbito de la contingencia:**

- Preparar información diaria y semanal que permita a las distintas autoridades estar informados de los acontecimientos más relevantes con impacto político que han sucedido.
- Capacidad para prever conflictos, darles adecuado seguimiento y colaborar a la coordinación de las acciones para enfrentarlos.

### **En el ámbito de las políticas públicas:**

- Estudiar en profundidad las políticas públicas adoptadas por el Gobierno y su impacto en la realidad nacional.

### **En el ámbito del análisis estratégico:**

- Fortalecer la capacidad de análisis estratégico mediante la elaboración de informes con tendencia y recomendaciones derivadas que permitan adoptar decisiones al efecto.

### **En todos los ámbitos:**

- Mejorar la distribución de los productos de la División definiendo las audiencias específicas y los canales más adecuados para ello.
- Mejorar la coordinación con las restantes Divisiones del ministerio y la Presidencia, para la solicitud de información a los Ministerios.

#### **d) División Relaciones Políticas e Institucionales**

A la División le corresponde “Asesorar al Presidente y a los Ministros en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales y religiosas, con el objeto de asegurar los apoyos requeridos a la agenda legislativa del Gobierno y anticipar y manejar conflictos”

En virtud de los objetivos planteados para el año 2011, las acciones generales llevadas a cabo por la División de Relaciones Políticas e Institucionales se centraron en las siguientes materias:

- Asesorar al Ministro y al Subsecretario en relación a todos los elementos implicados en la construcción y desarrollo de la agenda legislativa.
- Facilitar la coordinación interministerial para el desarrollo y cumplimiento de la agenda legislativa.
- Realizar el seguimiento legislativo y político a los proyectos de ley originados en mensaje del Ejecutivo.
- Gestionar acuerdos para el desarrollo de la agenda legislativa impulsada por el Ejecutivo y su cumplimiento.
- Realizar el seguimiento de los hechos contingentes y de los focos de conflicto político-legislativo.
- Contribuir al fortalecimiento de la relación entre el Ejecutivo, el Congreso y los partidos políticos.
- Construir y fortalecer las relaciones con organizaciones y grupos de interés relevantes para la actividad legislativa.

Para concretar las acciones descritas, la División definió la elaboración de los siguientes productos:

- ISAL: Informes semanales sobre los resultados de la agenda legislativa de la Cámara de Diputados y el Senado, que incluyen el trabajo realizado tanto en las comisiones como en las respectivas Salas.
- AGENDA LEGISLATIVA: Informes semanales sobre la actividad legislativa proyectada de la Cámara de Diputados y del Senado, que incluye las citaciones, tablas e invitaciones acordadas tanto en las comisiones como en las respectivas Salas.
- CONSOLIDADO MENSAJES DEL EJECUTIVO: Informes semanales con el estado de avance de los proyectos de ley originados en mensaje del Ejecutivo
- CONSOLIDADO MOCIONES: Informe mensual de proyectos de ley ingresados a la Cámara de Diputados y el Senado, originados en moción.
- CONSOLIDADO LEYES PUBLICADAS: Informe mensual de leyes publicadas en el Diario Oficial.

- EFECTIVIDAD LEGISLATIVA: Base de datos e informe periódico de efectividad legislativa del Ejecutivo.

## **e) Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Electrónico**

Consecuentemente con el propósito de avanzar hacia un Estado cien por ciento al servicio de los ciudadanos y en vista de la necesidad de fortalecer el rol coordinador del Ministerio Secretaría General de la Presidencia para hacerse cargo de este enorme desafío, durante el año 2011 se creó la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Electrónico. Como su objetivo principal se definió proponer, coordinar y ejecutar iniciativas que ayuden a mejorar la efectividad y eficiencia del Estado, con un foco particular en mejorar la calidad de los servicios que el Estado entrega a los ciudadanos. Para conformar la Unidad se constituyó un equipo profesional multidisciplinario al que se sumó el traspaso de recursos humanos y financieros del área de Gobierno Electrónico del Ministerio de Economía.

Los objetivos específicos de la Unidad son:

- a) Liderar el diseño e implementación de una agenda de modernización del estado orientada a la satisfacción de los ciudadanos, a través de la coordinación intersectorial y el apoyo técnico a las iniciativas de la agenda.
- b) Liderar la implementación del gobierno electrónico en el Estado a través de la coordinación y definición de planes generales y sectoriales sobre los cuales se definen estándares y apoyo técnico especializado.
- c) Apoyar con diferentes iniciativas a los servicios en la implementación de proyectos que simplifiquen la interacción de los ciudadanos con el Estado de acuerdo a un enfoque ciudadano céntrico y de gobierno abierto.

Para llevar adelante los objetivos definidos se formuló el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2011- 2014, el que se dio a conocer a través del sitio <http://www.modernización.gob.cl>. El Plan contempla iniciativas centradas en tres ejes: Gobierno cercano, Gobierno abierto y Gobierno eficiente.

Los principales logros obtenidos en 2011 son:

- Puesta en marcha de la Red de Multiservicios del Estado "ChileAtiende" cuyo objetivo es acercar los servicios del Estado a la ciudadanía, entregando atenciones a través de una red presencial multiservicios, servicio telefónico (Call Center) y portal web. A partir de noviembre de 2011, nueve servicios gubernamentales entregan sus productos y servicios a través de 144 oficinas del Instituto de Previsión Social a lo largo de todo Chile. Estos servicios son: Fonasa, Sence, Dipreca, Sernac, ISP, IPS, Capredena, Minvu y Ministerio de BB.NN.

- Aumento de las instituciones en la Plataforma de Interoperabilidad de Servicios Electrónicos del Estado, las que pasaron de 5 en marzo de 2010 a 37 en 2011, potenciando a más de 98 trámites, con más de un millón y medio de transacciones mensuales. Esto ha permitido reducir ostensiblemente la cantidad de papeles que tienen que aportar los ciudadanos que realicen trámites en las entidades incorporadas a la plataforma.
- Plan Hospital a Punto. Durante el primer semestre de 2011 se diseñó y puso en marcha este programa impulsado por el Ministerio de Salud, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la satisfacción de los usuarios del sistema público de salud de los principales hospitales del país, a través de la capacitación de funcionarios, mejoras en infraestructura, remozamiento de salas de espera y el establecimiento de un orientador, que brinda información a los usuarios que ingresan a las salas de urgencia. La primera etapa comprende 12 hospitales, 10 de la Región Metropolitana y 2 de la Región de Valparaíso
- Datos.gob.cl (Open Data): En septiembre de 2011 se lanzó el portal datos.gob.cl, respondiendo al compromiso de la actual administración a desarrollar el uso de las tecnologías de la información, tanto para el conocimiento de los procesos internos de gobierno como para la entrega de las informaciones y servicios que proporciona el Estado a la comunidad. Una de estas iniciativas es el desarrollo de **un portal de datos públicos Open Data (Datos Abiertos)** a través del cual los gobiernos dan a conocer datos generados tanto por el Ejecutivo como por otros organismos del Estado, los que quedan disponibles para que la sociedad pueda reutilizarlos en diversas formas (www.datos.gob.cl). Su formato persigue que la información producida por el Estado esté disponible de manera libre a todo aquel que la requiera, sin trabas o restricciones como pueden ser los derechos de autor, licencias u otros mecanismos de control. En él se puede acceder a una gran variedad de datos que califican para estos fines: geográficos, meteorológicos, de tráfico, de la gestión del gobierno, el uso de los recursos fiscales, entre otros.
- Consulta pública Plan de Acción del Gobierno Abierto. A fines de diciembre se lanzó a consulta pública este documento generado por Segpres que contiene los lineamientos de acción relativos a la transparencia de gobierno y participación ciudadana en las decisiones públicas, el cual es requerido como parte del proceso de ingreso a la Alianza de Gobierno Abierto (OpenGovernmentPartnership).

#### f) **Comisión Asesora Ministerial de Probidad y Transparencia**

La Comisión Asesora Ministerial para la Probidad y la Transparencia, creada el 20 de marzo de 2008 por el decreto N° 30 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, tiene por objetivo asesorar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia en el seguimiento, estudio, análisis e implementación de la Agenda de Probidad definida por la Presidencia de la República.

Las acciones de la Comisión se encuadran dentro de las facultades que a este Ministerio le asigna su Ley Orgánica N° 18.993, especialmente lo consignado en su artículo 2°, letra b), relativa a propender al logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión del Gobierno.

### **Objetivos**

Sus objetivos estratégicos se enmarcan en apoyar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia en:

- El estudio, análisis y formulación de propuestas de adecuación o modificaciones legales y administrativas en materia de probidad y transparencia, así como de otras medidas destinadas a su fortalecimiento.
- En la ejecución e implementación de leyes o modificaciones legales y administrativas en materia de probidad y transparencia, así como de otras medidas destinadas a su fortalecimiento.

### **Principales logros 2011**

#### **Gestión de solicitudes:**

- Durante el año 2011, se formularon **39.960** solicitudes, lo que representa un crecimiento del 12,85% en comparación con los nuevos ingreso del 2010 que alcanzaron los **35.409** requerimientos de información pública. De las solicitudes ingresadas un total de 39.194 fueron respondidas dentro de los plazos que estipula la Ley, lo que significó un **nivel de cumplimiento de 98,08%, durante 2011.**

#### **Nivel de Cumplimiento - Cifras del Consejo para la Transparencia**

- El Consejo para la Transparencia hizo la Evaluación Nacional de Transparencia 2011, la cual concluyó que el porcentaje de cumplimiento del Gobierno pasó del 93,82% del 2010 a 95,24% en el año 2011 sobre un total de 267 organismos fiscalizados.

#### **Convenio Portal para la Transparencia**

- El 15 de abril de 2011, se celebra el Convenio de Colaboración entre el **MINSEGPRES** y el **Consejo para la Transparencia**, por el cual se acuerda un trabajo colaborativo para desarrollar el **Portal de la Transparencia del Estado de Chile** para facilitar el cumplimiento de la Ley.
- Este busca convertirse en una plataforma única que canalice todas las solicitudes de información, posibilitando tanto un seguimiento a las respuestas de dichos requerimientos como el poder adquirir información estadística

- En el 2011, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia traspasó recursos extraordinarios al Consejo para la Transparencia por \$130 millones (más recursos humanos y tecnológicos) para el diseño del Portal de Transparencia del Estado.
- La Administración del Presidente Sebastián Piñera destinó en 2011 más de \$200 millones para la campaña «Puedes ver lo que pasa aquí», con la finalidad de que el Consejo pueda promover el uso y los derechos entregados por la Ley 20.285.

### **Agenda Legislativa**

#### **Proyecto de Ley de Probidad Pública**

En abril de 2011 el Presidente firmó el proyecto de Ley sobre Probidad Pública, que busca ser un texto, que refunde muchas iniciativas. Este proyecto fue aprobado en marzo de 2012 por la Cámara de Diputados.

#### **Indicaciones Ley de Transparencia**

El Gobierno ingresó a finales de 2011 al Congreso las primeras indicaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que comprenden:

- Incluir dentro de los sujetos pasivos de esta ley señalada en el art. 2° a las corporaciones y asociaciones municipales.
- Incluir la posibilidad de notificar a personas cuyo paradero es desconocido mediante anuncios en el Diario Oficial u otro de circulación nacional, para que éstas se pronuncien sobre la solicitud.

#### **Declaraciones de Patrimonio e Intereses**

- En octubre de 2011, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera publica voluntariamente en Internet las **declaraciones de patrimonio e intereses de 150 autoridades** (jefes superiores de servicios, comandantes en jefe, intendentes, etc.), para así propiciar la fiscalización ciudadana sobre la base de esta información relevante e indispensable.
- De esta manera, a la fecha se contabilizan en 205 las autoridades que publican estas declaraciones (las del Presidente, ministros y subsecretarios están en línea desde marzo de 2010).

## **g) Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas**

Esta Comisión despliega sus acciones en ámbitos relativos a la promoción y defensa de los derechos ciudadanos por parte de organismos dependientes de la administración central del Estado, lo que para el período de gestión que acaba de finalizar se ha desarrollado a través de dos objetivos estratégicos fundamentales:

### **Objetivo estratégico**

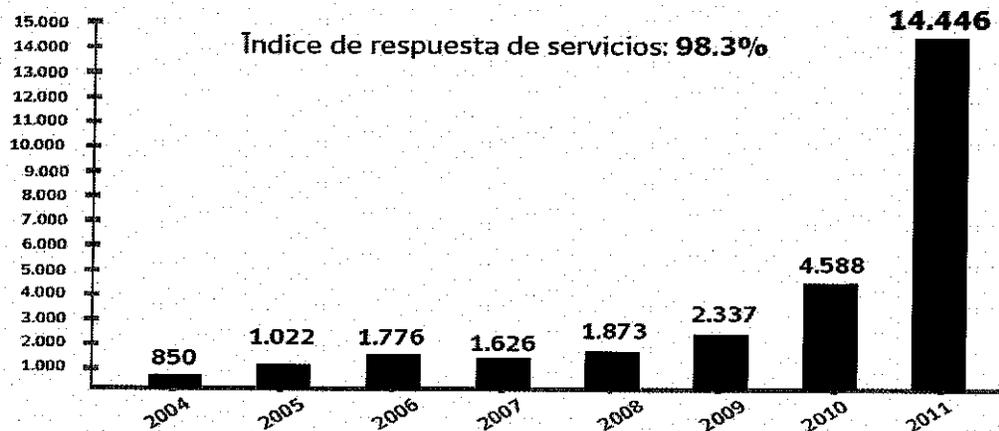
Contribuir al mejoramiento de la atención al usuario en los 340 organismos públicos dependientes del Gobierno, especialmente mediante la intermediación entre ciudadanía y servicios respecto de reclamos, consultas y solicitudes ciudadanas no respondidas en el plazo legal y/o no resueltas en acuerdo a los derechos y deberes ciudadanos señalados en la Constitución y las leyes.

### **Objetivos 2011**

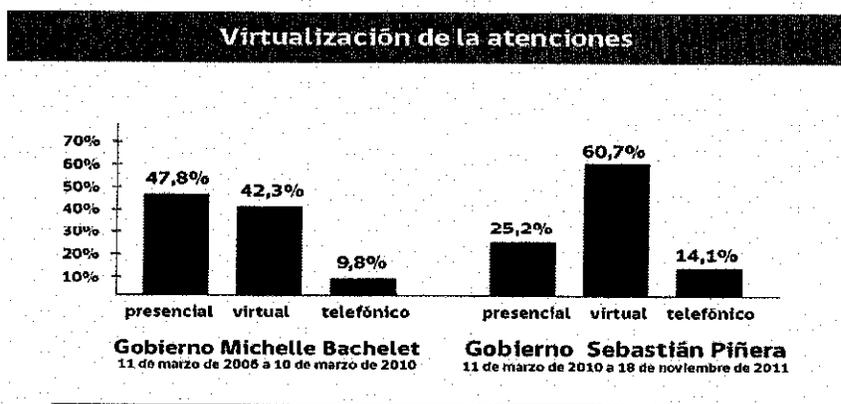
- Superar las 10 mil atenciones durante el año 2011.
- Posicionar a la CDC ante servicios públicos y opinión pública como ente intermediador del Gobierno para el aseguramiento de las respuestas de los servicios a la ciudadanía, y como orientador jurídico para las personas.
- Posicionar ante los servicios y la ciudadanía el derecho a respuesta en 30 días.
- Avanzar en la virtualización de atenciones sin desatender la calidad de las mismas.

### **Principales logros 2011**

***Se superan las 10 mil atenciones fijadas en el objetivo anual, al registrar más de 14 mil atenciones, con respuesta para el 98.8% los casos registrados por la Comisión Defensora Ciudadana (CDC).***



**Más del 60% de las atenciones se realizan de manera virtual, con lo cual se acelera el tiempo de respuesta a la ciudadanía.**



**Disminución en los costos de atención por persona**

| Año  | Presupuesto (\$) | Nº de casos | Costo de atención por persona (\$) |
|------|------------------|-------------|------------------------------------|
| 2009 | 261.459          | 2.337       | 111.378                            |
| 2010 | 296.114          | 4.588       | 64.541                             |
| 2011 | 252.259          | 14.444      | 17.464                             |

- Realización de jornadas de atención en terreno en lugares de mayor dificultad para acceder al servicio de la CDC. Por ejemplo, localidades alejadas de grandes centros

**urbanos; con acceso limitado a internet o la principal concentración de chilenos y chilenas en el exterior con dificultad o desconocimiento de la intermediación de la CDC.**

Las jornadas se realizaron en las localidades de Copiapó, Coñaripe, Corral, Futrono y Panguipulli (Región de Los Ríos) se atiende en noviembre a más de 150 personas de baja escolaridad, lo que contribuye a posicionar al servicio y resolver distintos problemas en servicios públicos de la zona. Se contribuye a revertir el desconocimiento ciudadano sobre procedimientos de reclamos y solicitudes en el Estado.

En Neuquén, Argentina, la CDC participa en la jornada de "Gobierno en terreno", a través de la cual atiende a 50 compatriotas en situación socioeconómica compleja y con problemas no resueltos en servicios públicos (especialmente previsión, trámites civiles y salud).

## **h) Oficina Nacional de Asuntos Religiosos**

La Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), depende administrativamente de la División de Relaciones Políticas e Institucionales y -a través de ésta-, del Subsecretario y Ministro del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Para el cumplimiento de los compromisos y desafíos asumidos en el año 2011, se realizaron las siguientes actividades:

- Entrega periódica de informes especializados del mundo religioso al Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- Participación en ceremonias religiosas especiales: Te Deum, Servicios de Acción de Gracias, aniversarios de entidades religiosas, Jornada de Oración por la Paz en el Mundo, entre otros.
- Implementación de los "30 compromisos con el mundo cristiano evangélico" para el cual se crearon tres mesas técnicas de trabajo, a saber: Mesa de Educación, Vivienda y Justicia, encontrándose en etapa de desarrollo.
- Se efectuaron seminarios con las *Oficinas Municipales de Asuntos Religiosos de la Región Metropolitana*; Seminario "Al Rescate de los niños"; Seminario "Sistema de Pensiones Chileno"; Seminario de *Periodistas y Comunicadores Cristianos*".
- Participación en reuniones, charlas y seminarios, organizados por Iglesias, entidades cristianas, Municipalidades, Intendencias, Seremías, Colegios, Universidades, Profesores, Padres y Apoderados, para tratar temas especializados y referidos a materias religiosas.
- Coordinación con las Iglesias Cristianas del país Católica, Evangélicas y Protestantes y con el SENDA de la Región Metropolitana, con el propósito de efectuar actividades conjuntas en materia de prevención y tratamiento de adicciones.
- Coordinación actividades conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes en el Palacio de La Moneda. (Januca, Día de las Iglesias protestantes y evangélicas, celebración Navidad).

- Atención de requerimientos a múltiples solicitudes de Regiones (Intendencias, Gobernaciones, Seremías, etc.).
- Colaboración con Universidades, Centros de Formación Teológica, Seminarios, etc.

## i) Unidad Coordinación Asuntos Indígenas

Con fecha 16 de Septiembre de 2009, se publicó el Decreto Supremo 97, bajo el cual se designa al Ministro Secretario General de la Presidencia como Ministro Coordinador en Materias Indígenas.

En ese contexto, la Unidad tiene como tareas fundamentales:

- Estudiar, diseñar y proponer la política indígena, en base a los 5 ejes de trabajo propuestos en el programa de gobierno, y que se definen a continuación:
  - Participación y consulta: procesos permanentes de diálogo.
  - Cultura e identidad: reconocimiento, respeto y fomento.
  - Institucionalidad: reformulación para una mejor gestión.
  - Tierras: siempre con apoyo productivo.
  - Desarrollo integral.
- Aportar en el establecimiento de los lineamientos que aseguren a los pueblos indígenas su plena participación en la vida nacional, con pleno respeto a sus derechos;
- Promover un enfoque multicultural, que facilite el reconocimiento de sus valores culturales y su aporte a la comunidad nacional;
- Asesorar a la CONADI; y
- Colaborar y asesorar a diferentes ministerios y servicios en la formulación de políticas y programas de manera de procurar la consideración de los pueblos originarios y que así, estos sean beneficiados con las medidas de desarrollo económico, social y cultural.

La Unidad de Asuntos Indígenas, ha orientado su trabajo velando por el cumplimiento de la ley Indígena 19.253 y el Convenio 169 de la OIT, procurando la participación de los pueblos originarios en las decisiones que los involucran.

Para lograr los fines anteriormente expuestos, el año 2011 se desarrollaron las siguientes acciones:

La política "por un reencuentro histórico" tiene como enfoque el diálogo con los nueve pueblos indígenas existentes en el país, con el fin de asegurarles el acceso a oportunidades que les permitan desarrollarse, con pleno respeto a sus derechos, tradiciones, identidad y cultura. Dicho enfoque se centra en una mirada positiva, participativa e integral del tema indígena, dirigida a rescatar y difundir la riqueza que representan dichos pueblos para nuestro país. A partir de este nuevo enfoque y como se ha dicho, se han fijado 5 áreas de trabajo: **Cultura**,

**Identidad y educación; Tierras; Institucionalidad; Participación y consulta; Desarrollo integral.**

A continuación un breve recuento de cada una de estas áreas:

**1. Cultura, Identidad y Educación:** fomentar decididamente las culturas e identidades indígenas, centrado en rescatar y estimular el uso de sus lenguas originarias. Entre otras medidas que se han implementado en este ámbito, se destacan las siguientes:

- El 2011 se realizó un aumento significativo en la entrega de becas indígenas, principalmente para los alumnos de educación superior, registrándose un incremento de 1974 a 3.057 alumnos becados. Las becas para alumnos de básica aumentaron de 5.965 a 7003; y en educación media de 5.175 se aumentó a 5.897 becas.
- En hogares indígenas el presupuesto del año 2011 considero el funcionamiento de trece hogares a nivel nacional: Biobío: 5; La Araucanía: 5; Los Ríos: 1 y Metropolitana: 2, lo que permitió beneficiar a 412 estudiantes.

**2. Tierras:** Respetar los procedimientos de entrega de tierras establecidos en la ley, acompañándolas de asistencia técnica, apoyo productivo y habitabilidad.

- Al 31 de diciembre de 2011 la ejecución de compra de tierras vía artículo 20b) de la ley indígena benefició a 44 comunidades, lo que equivale a la compra de 54 predios y 10.335 hectáreas, que representan a 1.181 familias.

**RESUMEN EJECUCIÓN ART. 20 LETRA B) 2011**

| Región       | Número de predios | Superficie    | Comunidades | Nº familias  |
|--------------|-------------------|---------------|-------------|--------------|
| Biobío       | 9                 | 249,8         | 8           | 26           |
| La Araucanía | 43                | 9.596,3       | 34          | 1.113        |
| Los Ríos     | 2                 | 488,5         | 2           | 42           |
| <b>TOTAL</b> | <b>54</b>         | <b>10.335</b> | <b>44</b>   | <b>1.181</b> |

*\*Incluye: 22 comunidades 115/9 sitios culturales / 3 caso lonkos / 1 comunidad 308/ 12 otras*

- El Gobierno decidió potenciar fuertemente el mecanismo de subsidio para la adquisición de tierras para indígenas y comunidades porque lo considera un mecanismo justo y transparente. En esta línea durante el 2011 el Gobierno compró 4.170 hectáreas, beneficiando a 608 familias. Representando un 50 % más que en años anteriores.

**RESUMEN EJECUCIÓN 12 CONCURSO DE TIERRAS**

|                  |                 |            |
|------------------|-----------------|------------|
| SDNT             | 2.567,00        | 367        |
| DR Osorno        | 322,11          | 41         |
| DR Cañete        | 736,84          | 87         |
| Of. Punta Arenas | 79,48           | 50         |
| DR Valdivia      | 465,39          | 63         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>4.170,82</b> | <b>608</b> |

- Además, durante el 2011 se comenzó a realizar el 13º concurso de tierras, el que se encuentra en pleno proceso de evaluación de los postulantes. Recursos incrementados en más de un 50% respecto a años anteriores. Este subsidio para compra de tierras contemplado en la Ley Indígena establece mecanismos transparentes y objetivos para su

entrega, asignándose en base a un sistema de puntajes establecidos en la ley, lo que permite a los postulantes conocer de antemano las reglas que se aplican.

|                |              |            |              |            |
|----------------|--------------|------------|--------------|------------|
| Biobío         | 1.098        | 45         | 1.250        | 61         |
| La Araucanía   | 4.280        | 116        | 4.707        | 59         |
| Los Ríos       | 808          | 10         | 1.077        | 18         |
| Los Lagos      | 1.387        | 21         | 1.672        | 25         |
| Magallanes     | 858          |            | 614          |            |
| <b>TOTALES</b> | <b>8.431</b> | <b>192</b> | <b>9.320</b> | <b>163</b> |

**3. Institucionalidad:** trabajo con los pueblos indígenas en una nueva estructura institucional, modificando y ampliando en los casos que sea necesario sus instrumentos y programas con pertinencia indígena. Esto se refleja en:

- Marzo de 2011 se inició la "Consulta sobre Institucionalidad Indígena" que propone un nuevo diseño institucional para la ejecución de la política indígena.
- Se firmó un Acuerdo entre el SERNAM y la CONADI y otro entre la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y la CONADI con el objeto de mejorar la participación de las mujeres indígenas y lograr su participación en el mercado laboral.

**4. Consulta y Participación:** Establecer y coordinar las instancias de participación de los pueblos indígenas, velando por el cumplimiento del convenio 169 de la OIT

El Gobierno ha asumido un compromiso especial con este tema. A la fecha se han realizado 22 consultas, entre las cuales destacan las siguientes:

- Consulta modificación límite intercomunal Freire – Padre las Casas.
- Consulta implementación diseño curricular bilingüe para el segundo año básico.
- Consulta modificación legal al Decreto ley 701.
- Consulta sobre proyectos asociados a rutas patrimoniales en Cabo de Hornos.
- Consulta sobre el Censo 2012.
- Consulta Centro Cultural Isla de Pascua.
- Asimismo, hay 9 consultas adicionales que están en proceso de iniciarse.

**5. Desarrollo Integral:** planes de desarrollo para los pueblos indígenas de acuerdo a sus oportunidades y necesidades, con capacitación y redes de apoyo

El desarrollo y calidad de vida de los pueblos indígenas es el resultado del accionar conjunto de actores públicos y privados, con una mirada fuertemente regional y local. Cada región con población indígena relevante asigna prioridad a políticas públicas que aborden en forma específica y culturalmente pertinente las necesidades y aspiraciones de los pueblos originarios, tanto en el mundo rural como urbano, apuntando así a un

desarrollo integral de los indígenas y sus organizaciones. Algunos de los avances en esta línea son los siguientes:

- En materia de desarrollo productivo durante el 2011 fueron beneficiadas 26.300 familias con el Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) de INDAP. El PDTI está estrechamente relacionado con los predios entregados por el Estado y entrega beneficios tanto en Inversiones, capital de trabajo y asesoría técnica.
- El año 2011 la Corporación de Fomento (CORFO) lanzó el programa de garantías para inversión en tierras indígenas, el cual tiene como objetivo fomentar las alianzas entre comunidades indígenas y empresas privadas.
- Durante el año 2011 comenzaron a ejecutarse proyectos que contemplan soluciones de abastecimiento de agua para 66 comunidades indígenas en la región de La Araucanía, que beneficiará a 2.000 familias.

### 3. Desafíos para el año 2012

#### a) División Jurídico – Legislativa

En el ámbito jurídico-legislativo, durante el año 2012 el Ministerio se ha planteado los siguientes objetivos estratégicos:

- Proporcionar información sobre el contenido y la tramitación legislativa de los proyectos de ley del Ejecutivo.
- Efectuar seguimiento semanal de la labor legislativa desarrollada por el Congreso Nacional.
- Efectuar la defensa constitucional y judicial del Presidente de la República, frente a impugnación judicial de sus actos administrativos y frente a requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Para ello, está prevista la realización de las siguientes actividades:

- Elaborar al menos una minuta analítica por cada proyecto de ley incluido en las tablas de la Cámara de Diputados y del Senado.
- Elaborar y distribuir tantos boletines como semanas legislativas haya en el periodo.
- Elaborar y distribuir tantas minutas de síntesis como semanas de funcionamiento del Congreso.
- Elaborar un escrito de observaciones por cada requerimiento ante el Tribunal Constitucional.
- Elaborar un escrito o informe jurídico por cada recurso judicial que impugne actos administrativos de la Presidenta de la República.
- Coordinar los alegatos en las instancias orales que corresponda.

#### b) División de Coordinación Interministerial

Durante el año 2012 para el cumplimiento de los objetivos estratégicos se desarrollarán las siguientes acciones:

**Objetivo estratégico 1:** velar por la correcta marcha, ejecución y entrega de las políticas prioritarias, establecidas en el Programa de Gobierno, entregando apoyo a los ministerios

en la formulación de políticas, impulsando las coordinaciones que se requieran, efectuando el seguimiento y apoyando la gestión de los compromisos de gobierno.

- Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos presidenciales 2010, 2011 y 2012 y generación de informes de manera periódica.
- Apoyar la implementación e informar periódicamente de los compromisos contenidos en los Planes regionales liderados por los Intendentes.
- Coordinación con la Dirección de Presupuestos, la Asesoría Presidencial y la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno para la elaboración del Anexo del Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2012.
- Gestionar el cumplimiento del Programa de Gobierno, sus ejes y estrategias y la agenda programática 2012.
- Realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento de los anuncios presidenciales de cada ministerio contenidos en los Mensajes Presidenciales del 21 de mayo 2010 y 2011.
- Reportar al menos dos veces al año el avance del cumplimiento de los ejes estratégicos y de la agenda programática del Gobierno por medio de reportes públicos de cumplimiento y la actualización del sitio web.
- Coordinación de las reuniones de los comités interministeriales y elaboración de informes periódicos sobre el funcionamiento de dichos comités, así como de las materias tratadas. La División de Coordinación Interministerial puede constituirse en secretaría técnica de algunos de los comités.
- Acompañamiento, análisis y evaluación de mérito y programático de las políticas públicas como antecedentes a la formulación de proyectos de ley en coordinación con la División Jurídico Legislativa.

**Objetivo estratégico 2:** Mejorar la gestión del sector público, impulsando mejoras institucionales, con el objetivo de facilitar la acción del Estado al servicio de las personas. Los principales desafíos son:

- Implementar el sistema de clave única para identificarse en sitios del estado ("Identidad Digital")
- Lanzar la campaña de digitalización "Chile sin papel"

### c) **División de Estudios**

- Entregar análisis que contengan de manera detallada y comprensible los principales elementos establecidos en las iniciativas de ley, políticas públicas impulsadas o programas liderados por el gobierno.
- Generar informes sobre la coyuntura política, económica y social que sea de interés para las autoridades políticas.

- Asegurar la oportunidad en la entrega de la información para que esta sea de utilidad para los destinatarios.
- Desarrollo de métodos digitales que aseguren la llegada de los informes a las audiencias previamente definidas (diseño de newsletter)
- Efectuar apoyo técnico en la realización de estudios de interés para las distintas divisiones del ministerio.

#### **d) División de Relaciones Políticas e Institucionales**

Para el año 2012 se ha definido los siguientes objetivos estratégicos para la División de Relaciones Políticas e Institucionales:

- 1) Promover y profundizar las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso para el desarrollo y cumplimiento de la agenda legislativa, mediante la coordinación del trabajo que implica la tramitación de los distintos proyectos de ley.
- 2) Contribuir a la generación de acuerdos en el Congreso relativos a la acción político-legislativa del Ejecutivo.
- 3) Fortalecer la relación entre las autoridades del Ministerio y los diputados y senadores, profundizando la interacción entre ambas partes y perfeccionando los mecanismos de canalización y respuestas de los requerimientos que realicen diputados y senadores al Ejecutivo mediante la División de Relaciones Políticas e Institucionales.

Dichos objetivos estratégicos incluyen la elaboración de productos como:

- ISAL Sectorial
- Agenda legislativa sectorial
- Consolidado mensajes ejecutivo
- Consolidado de mociones sectorial
- Consolidado de proyectos de acuerdo sectorial
- Consolidado de leyes publicadas
- Efectividad legislativa

## e) **Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Electrónico**

Para el año 2012 la Unidad se ha propuesto las siguientes metas:

Mejorar la atención ciudadana a través de la implementación de canales integrales de atención; aumentar y mejorar la cantidad de trámites online en el Estado; mejorar las normativas actuales en relación a gobierno electrónico; posicionar a Chile como líder en temas de servicio ciudadano, gobierno electrónico y gobierno abierto; cumplir con los acuerdos de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership); generar mecanismos de coordinación interministerial para la gestión de iniciativas en torno a los ejes de modernización.

Principales iniciativas a desarrollarse durante 2012:

- ChileAtiende. Durante este año se seguirá liderando la implementación de la red presencial con base en la red del Instituto de Previsión Social y se trabajará en el desarrollo de herramientas tecnológicas que apoyen la gestión. Adicionalmente, el portal ChileAtiende se extenderá con versiones especializadas y uso de inteligencia de datos para mejorar las opciones de personalización.
- Sistema de Gestión de Trámites. Desarrollo de una plataforma que permitirá implementar los procesos de gestión digital de trámites y servicios ciudadanos de forma simple y efectiva para todos los servicios que no cuenten con sistemas de este tipo. El objetivo es proveer una plataforma que integre todos los requisitos y estándares definidos por el plan de gobierno electrónico en lo referente a automatizar trámites ciudadanos. En esta plataforma, los ciudadanos podrán realizar interacciones tanto de atención (SIAC) como de transparencia y trámites relacionados con los productos que cada institución ofrezca. Esto permitirá al usuario efectuar sus trámites online desde el momento de la solicitud hasta su cierre facilitando el acceso, reduciendo los tiempos asociados al trámite y eliminando la tramitación vía papel. De esta forma el usuario solo deberá acudir al servicio a buscar el producto final cuando su naturaleza impida la entrega por medios digitales.
- Plataforma de Interoperabilidad de Servicios del Estado (PISEE). Durante 2012 se continuará desarrollando y disponibilizando soluciones de software para ayudar a las instituciones a integrar sus servicios a la plataforma con el objetivo de facilitar la realización de trámites por parte de los ciudadanos al disminuir los requerimientos de información que el estado ya tiene de ellos.
- Proyecto de Identidad Digital. Implementación del sistema de identidad digital único para ciudadanos, lo que incluye su mejoramiento y plan de institucionalización. Ello implica reforzar la seguridad y mejorar tanto a nivel de funcionalidad como de interfaz, así como permitir la aprobación del uso de datos interoperables por parte de los ciudadanos.

- Perfeccionamiento de Normativas. Mejoramiento de la normativa actual relacionada con gobierno electrónico, que facilite la implementación de las iniciativas propuestas en el programa de trabajo. Las iniciativas son: Proyecto Ley de Gobierno Electrónico; Seguridad de la información DS83; Sitios web DS100; Esquemas de interoperabilidad ; Firma Electrónica del Estado
- Portal de Gobierno Abierto Desarrollo de un portal One stop shop, puerta de entrada a las aplicaciones de transparencia y participación del Estado de una forma simple e intuitiva. Debe integrar al menos:
  - ✓ Transparencia: Transparencia activa, Transparencia pasiva y Datos abiertos.
  - ✓ Participación: Siguiendo la línea del plan del observatorio de la participación, establecido en el ley 20.500: Consultas públicas, Gestión de ideas ciudadanas, E-petitions.
  - ✓ Reclamos: Vínculos al Servicio Nacional del Consumidor, Comisión defensora ciudadana.
  - ✓ La idea es que este portal incluya instructivos simples en cada una de estas áreas que faciliten el ingreso de solicitudes, el uso de datos para la generación de aplicaciones, la interacción y consultas en general. La generación de este portal es muy importante para el cumplimiento de compromisos con el Open Government Partnership.
- Portal de Datos Abiertos (datos.gob.cl). A través del portal, primero en su tipo en América Latina, los ciudadanos, instituciones, la sociedad civil y miembros de la academia podrán acceder fácilmente a datos públicos generados por organismos del Estado, con el fin de reutilizarlos para la investigación, el desarrollo de nuevo conocimiento o el diseño de aplicaciones útiles a la comunidad. El proyecto es una nueva versión del sitio de datos.gob que incorpora más herramientas de participación, conectividad de datos y mecanismos de gestión de ideas.

## f) **Comisión Asesora Ministerial de Probidad y Transparencia**

Objetivos 2012:

- Proponer mejoras legales y administrativas sobre probidad, transparencia y modernización de procedimientos administrativos.
- Colaborar en el estudio, análisis y propuestas de medidas destinadas a fortalecer la probidad y la transparencia.
- Apoyar en la ejecución de las leyes que forman la denominada Agenda de Probidad y Transparencia.
- Realizar continuo seguimiento al Plan de Acción de Chile para la Alianza de Gobierno Abierto (Open Government Partnership).
- Entrega de informes mensuales sobre acceso a la Información Pública. / Monitoreo a T.A.

**g) Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas**

**Objetivos 2012**

El derecho a respuesta dentro del plazo legal de 20 días hábiles (ley 19.880 de procedimientos administrativos) ha sido uno de los principales objetivos cuantitativos, para que sea incorporado tanto por las personas como por los servicios. El siguiente paso es:

- Avanzar hacia la calidad de las respuestas, sobre todo para asegurar que estas sean completas e impliquen la revisión integral del contenido al que se refiere la ciudadanía. Las respuesta no sólo debe ser oportuna.
- Implementar el servicio de intermediación a través de la Red Chile Atiende, que dispone de presencia territorial en todo el país, a través de las 144 sucursales del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Superar las 20 mil atenciones al término del año 2012.
- Duplicar las capacitaciones al personal de OIRS y a jefaturas de servicios, especialmente en los sectores de atención masiva del Estado

**h) Oficina Nacional de Asuntos Religiosos**

Los objetivos de la ONAR para el año 2012 son los siguientes:

- Velar por la Libertad e Igualdad Religiosa en Chile:
  - Reuniones periódicas con líderes religiosos a nivel regional y provincial.
  - Creación de Mesas de Trabajo a nivel regional y provincial con líderes religiosos
  - Trabajo de profesionales de ONAR en conjunto con división jurídica en redacción de texto modificadorio Ley de Culto.
- Cumplimiento 30 compromisos públicos asumidos por el Gobierno con el mundo Evangélico:
  - Trabajo permanente de Mesas Técnicas a nivel ministerial
  - Entrega de credenciales de ingreso a los establecimientos de Salud Pública a religiosos, obispos y pastores, vía Secretarías Regionales de Gobierno, para quienes requieran asistencia espiritual.
- Plan de Difusión
  - Profesional de ONAR enviará informes y boletines a medios, iglesias y pastores

- Reuniones aclaratorias ante instructivos de servicios diversos, como por ejemplo, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, etc..
- Elaboración de programas permanentes para continuar el trabajo de SENDA con agrupaciones eclesíásticas juveniles.

## **i) Unidad Coordinación Asuntos Indígenas**

Conforme a las nuevas directrices del Gobierno, el año 2012, deberá concretarse el traspaso de la Unidad al Ministerio de Planificación, sector que posee funciones relacionadas con la temática del trabajo que desarrolla la Unidad. Los objetivos de la Unidad son los siguientes:

- Consensuar con los pueblos indígenas un reglamento de consulta y participación que pueda ser institucionalizado en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.
  - En abril de 2012, participación en proceso denominado "Pre-consulta Indígena", que tiene el objetivo de recoger las observaciones, sugerencias y propuestas, de las organizaciones y dirigentes representativos de los pueblos indígenas sobre el Decreto Supremo N° 124 de MIDEPLAN, instrumento legal que regula transitoriamente los procesos de consulta en base al Convenio 169 de la OIT.
  - La "Pre-consulta" se desarrollará regionalmente durante el mes de mayo de 2012.
  - La forma de participar en la "Pre-Consulta" está detallada en [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl) y [www.consultaindigena.cl](http://www.consultaindigena.cl) y consiste en reuniones con los principales dirigentes y organizaciones indígenas de cada región.
  - Al finalizar la "Pre Consulta" se constituirá una comisión integrada por representantes de las organizaciones indígenas más representativas y representantes de gobierno para sistematizar las propuestas recibidas y elaborar el borrador de reglamento que será sometido a consulta a partir de julio de 2012.
- Continuar con el de trabajo de las mesas de diálogo con miras a institucionalizar mesas de participación regional.
- Seguimiento de la política de tierras definida en el año 2011.
- Definición de una política indígena urbana.
- Asesoría a Conadi en materias que requieran definiciones de política indígena y en orientación de la ejecución de acuerdo a los lineamientos definidos por el gobierno.
- Coordinación con diferentes ministerios.
- Seguimiento a los planes regionales (variable indígena).
- Seguimiento y preparación de informe respuesta de recomendaciones del comité de expertos de la OIT al cumplimiento del Convenio 169.
- Mantener informados a los parlamentarios, embajadas y organizaciones internacionales del avance y los logros de la política indígena del gobierno.

## **4. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

## **Anexo 1: Identificación de la Institución**

### **a) Definiciones Estratégicas**

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

#### **1) Subsecretaría General de la Presidencia**

- ✓ Ley 18.993 Crea Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- ✓ Decreto N° 7 Aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- ✓ Reglamento Especial de Calificaciones D.S. MINSEGPRES N° 143 de 1998.

#### **2) Servicios y Organismos Relacionados.**

- ✓ Decreto N°65 Crea Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas.
- ✓ Decreto Supremo N°30 Crea Comisión Asesora Ministerial para la Probidad y la Transparencia
- ✓ (Fecha de Publicación en el Diario Oficial: 30 de abril de 2008)
- ✓ Decreto N°97, publicado el 26 de septiembre de 2009, Designa como Ministro Coordinador en materias Indígenas, al Ministro Secretario General de la Presidencia.

- Misión Institucional

"Asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los ministerios en materias políticas, jurídicas y administrativas, a fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Además, realizar funciones de coordinación interministerial, con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental."

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2011

| Número | Descripción   |
|--------|---|
| 1      | Secretaría General de la Presidencia  |
|        | <p>a) El Proyecto de Presupuesto para 2011 de este Servicio asciende a <b>M\$ 7.632.617</b> con un incremento de <b>M\$ 63.248 (0,82%)</b> respecto de 2010. Entre los principales contenidos programáticos se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Probidad y Transparencia</li> <li>- Comisión Defensora Ciudadana</li> <li>- Oficina de Asuntos Religiosos</li> <li>- Programa Comisionado Indígena</li> </ul> |

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción  |
|--------|--|
| 1      | Participar en la gestión de la agenda legislativa del Gobierno, a través de la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos a objeto de asesorar al Ejecutivo en el ejercicio de su función colegisladora, así como apoyar la potestad reglamentaria del Presidente de la República   |
| 2      | Velar por la correcta marcha, ejecución y entrega de las políticas prioritarias, establecidas en el Programa de Gobierno, entregando apoyo a los ministerios en la formulación de políticas, impulsando las coordinaciones que se requieran, efectuando el seguimiento y apoyando la gestión de los compromisos de gobierno, con el objetivo de asegurar la ejecución de dichas políticas prioritarias |
| 3      | Mejorar la gestión del sector público, impulsando mejoras institucionales, con el objetivo de facilitar la acción del Estado al servicio de las personas.  |
| 4      | Monitorear eficazmente las variables relevantes de naturaleza política, social y económica que incidan en la formulación de políticas públicas, a través del análisis y estudio de la realidad nacional, formulando propuestas de acción de corto y mediano plazo, con el objeto de generar información estratégica para la toma de decisiones del Gobierno  |
| 5      | Asesorar eficazmente al Presidente y a los Ministros en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales y religiosas, a través de las coordinaciones con organismos involucrados, con el objeto de asegurar los apoyos requeridos a la agenda legislativa del Gobierno y anticipar y manejar conflictos.                                   |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción   | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|--|
|        | <i>Proyectos de ley generados o revisados enviados al Parlamento, Decretos elaborados o revisados</i>  |  |
| 1      | *Minutas de tramitación de proyectos de ley<br>*Mensajes que inician proyectos de ley<br>*Envío de Indicaciones a proyectos de ley<br>*Boletín legislativo<br>*Síntesis legislativa<br>*Revisión de juricidad de reglamentos y decretos presentados a la firma del Presidente de la República  | 1  |
| 2      | <i>Coordinación: Cumplimiento Programático y Modernización del Estado</i><br>*Gestión del Cumplimiento de los Compromisos Prioritarios de Gobierno<br>*Coordinación y Análisis de Políticas Públicas<br>*Coordinación de los Comités de Ministros<br>*Coordinación de la Agenda de Modernización del Estado<br>*Preparación de la Información para el Mensaje Presidencial del 21 de mayo<br>*Elaboración de minutas temáticas específicas | 2,4  |
| 3      | <i>Estudios y Análisis</i><br>*Agenda política programática<br>*Tabla de contingencia semanal<br>*Estudios sobre materias específicas  | 5  |
| 4      | <i>Relaciones Políticas-Institucionales</i><br>*Informes periódicos referidos a las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional<br>*Interacción con Partidos Políticos, Organizaciones Sociales, principales instituciones de la vida nacional y credos religiosos<br>*Intervenciones en episodios críticos relacionados con la agenda legislativa  | 3  |

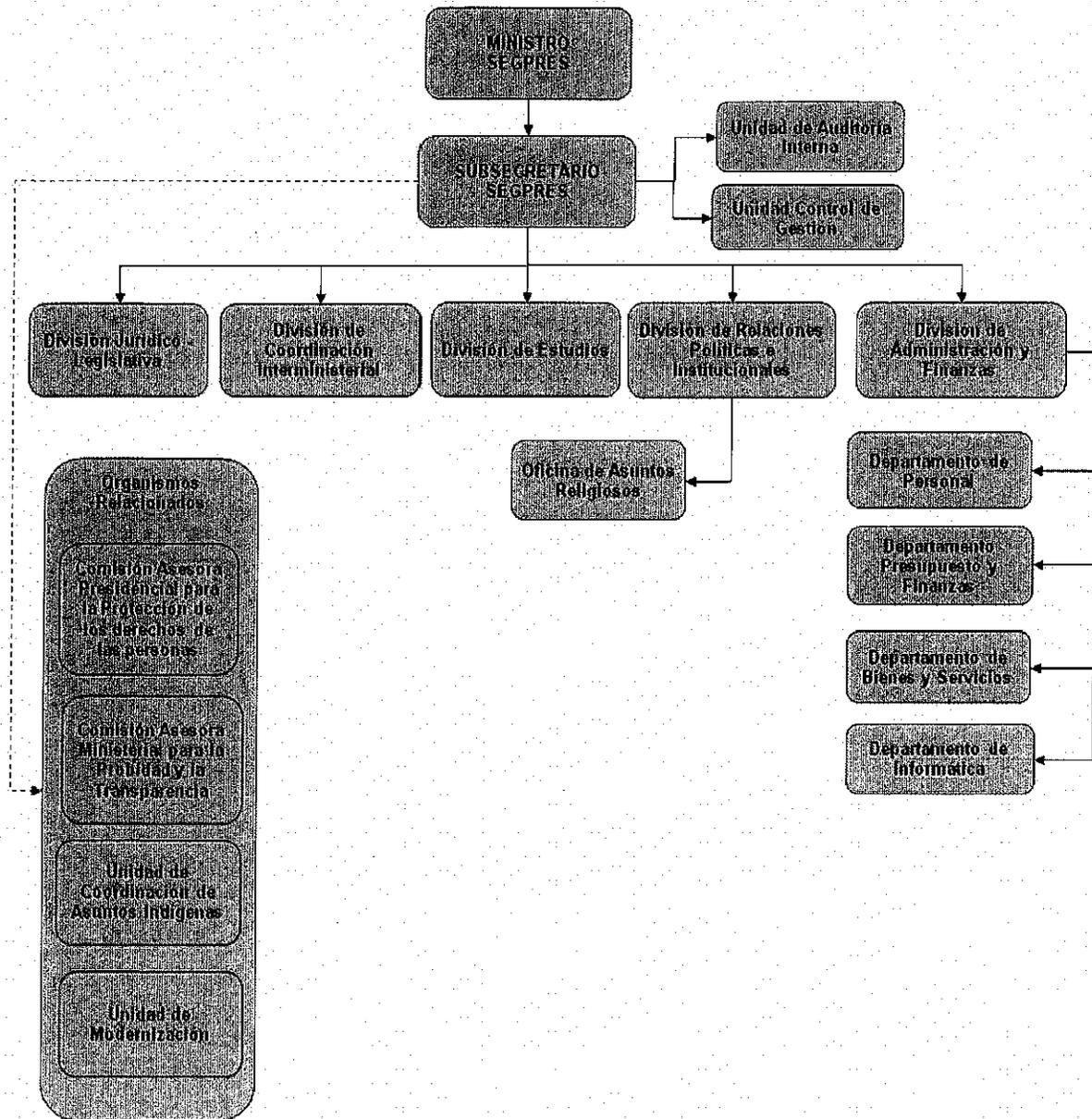
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre  |
|--------|---|
| 1      | Presidencia de la República.                  |
| 2      | Comité Político                               |
| 3      | Ministros, Subsecretarios, Jefes de Servicios |
| 4      | Parlamentarios                                |
| 5      | Otros actores sociales                        |

- Partidos políticos
- Asociaciones Gremiales
- Credos Religiosos
- Otras organizaciones sociales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**



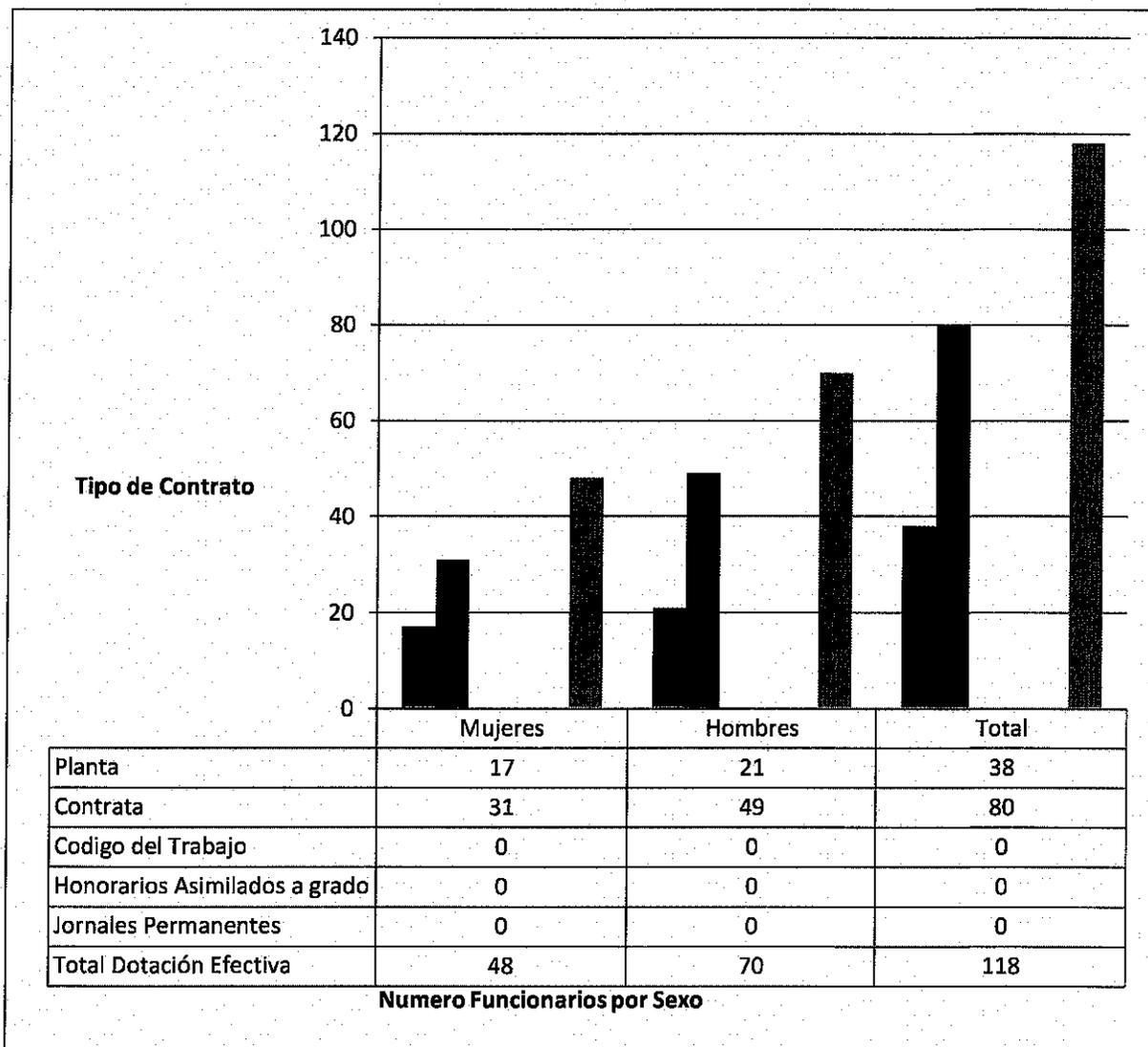
c) Principales Autoridades

| Cargo  | Nombre                        |
|--|-------------------------------|
| Ministro   | Sr. Cristián Larroulet Vignau |
| Subsecretario                                      | Sr. Claudio Alvarado Andrade  |
| División Jurídico-Legislativa                      | Sr. Sebastián Soto Velasco    |
| División Coordinación Interministerial             | Sr. Claudio Seebach Speiser   |
| División Estudios                                  | Sr. Gonzalo Blumel Mac-Iver   |
| División de Relaciones Políticas e Institucionales | Sr. Claudio Radonich Jiménez  |
| División Administración y Finanzas                 | Sr. Julio Galleguillos Urbano |
|  |                               |

## Anexo 2: Recursos Humanos

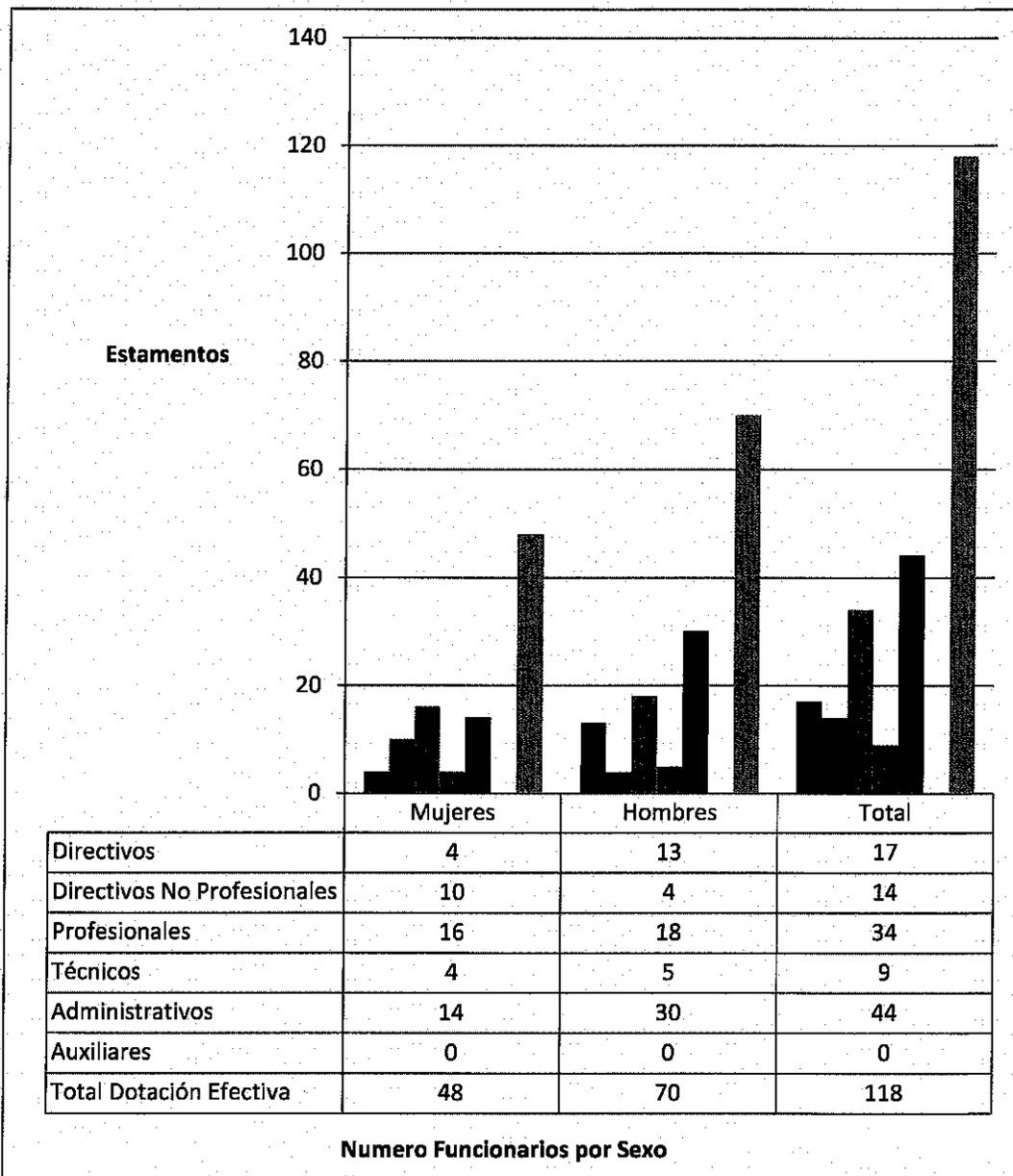
### a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2011<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

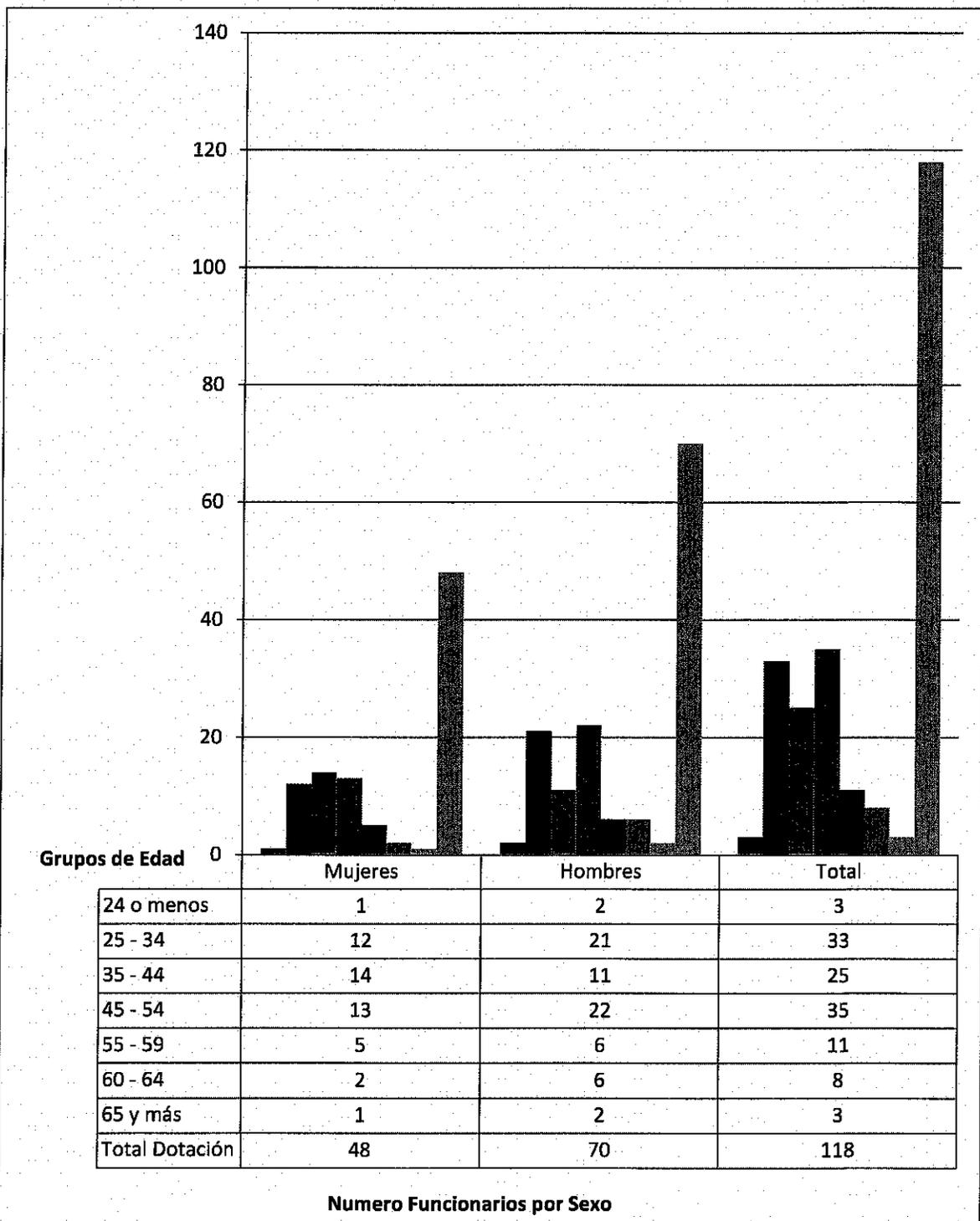


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2011 por Estamento (mujeres y hombres)

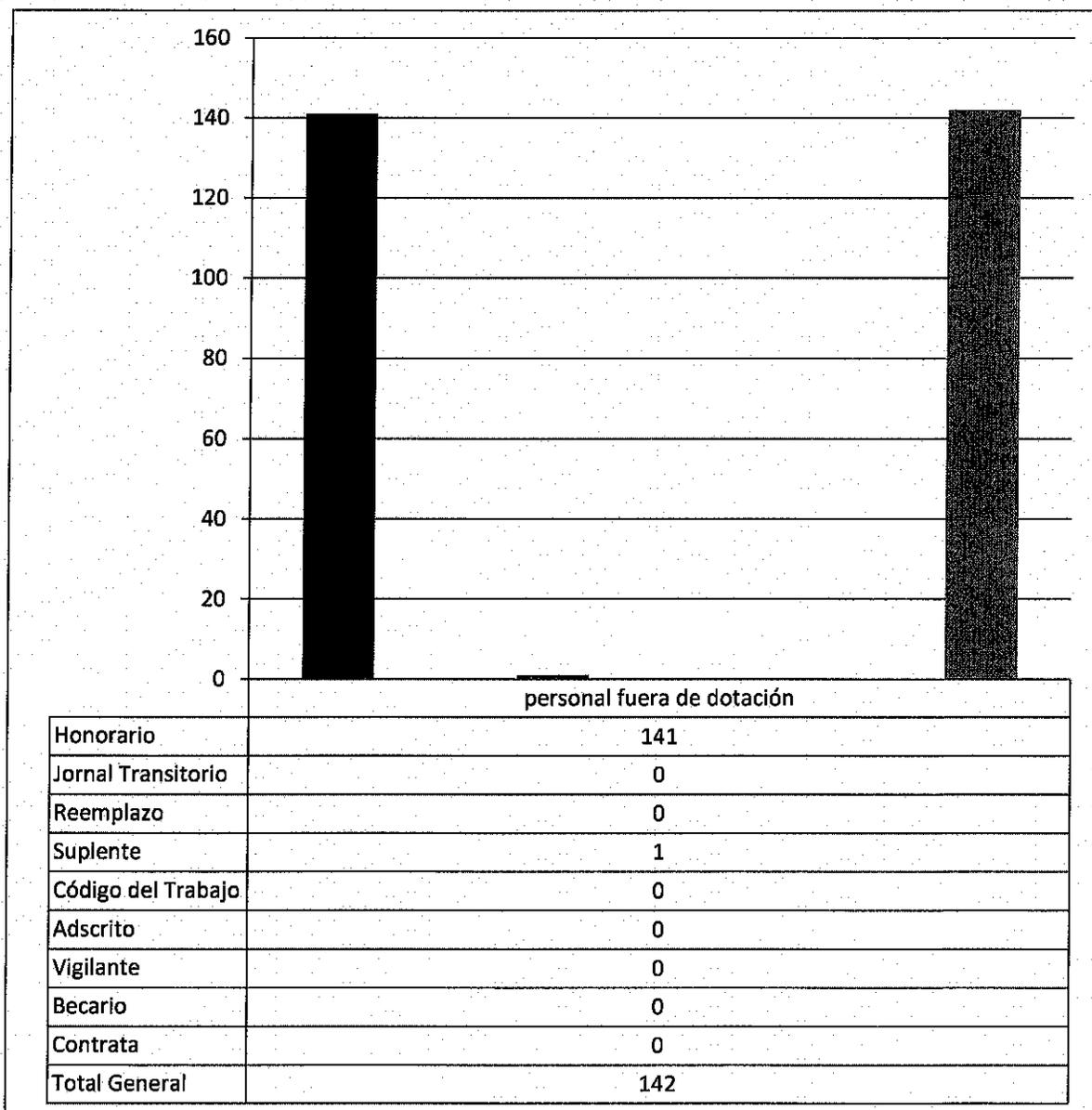


- Dotación Efectiva año 2011 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



## b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2011<sup>2</sup>, por tipo de contrato



<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privados, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.

### c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| <b>Cuadro 1</b>  |   |                         |      |                     |             |
|--|---|-------------------------|------|---------------------|-------------|
| <b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>   |   |                         |      |                     |             |
| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>3</sup> |      | Avance <sup>4</sup> | Notas       |
|  |   | 2010                    | 2011 |                     |             |
| <b>1. Reclutamiento y Selección</b>  |   |                         |      |                     |             |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup> | (N° de ingresos a la contrata año 2011 vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año 2011)*100  | 0                       | 0    |                     |             |
| 1.2 Efectividad de la selección  | (N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año 2011, con renovación de contrato para año 2012/N° de ingresos a la contrata año 2011 vía proceso de reclutamiento y selección)*100 | 0                       | 0    |                     |             |
| <b>2. Rotación del Personal</b>  |   |                         |      |                     |             |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.   | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100   | 35.2                    | 19.0 | 185.0               | Descendente |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.  |   |                         |      |                     |             |
| • Funcionarios jubilados   | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100   | 0.0                     | 0.0  |                     | Neutro      |
| • Funcionarios fallecidos  | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100  | 0.0                     | 0.0  |                     | Neutro      |
| • Retiros voluntarios  |   |                         |      |                     |             |

3 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2011.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

7 Se entiende como renovación de contrato a la recontratación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>3</sup> |      | Avance <sup>4</sup> | Notas       |
|--|--|-------------------------|------|---------------------|-------------|
|  |  | 2010                    | 2011 |                     |             |
| ○ con incentivo al retiro  | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$        | 0.0                     | 0.0  |                     | Neutro      |
| ○ otros retiros voluntarios  | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } 2011 / \text{Dotación efectiva año } 2011) * 100$                       | 21.1                    | 14.0 | 150.0               | Descendente |
| • Otros  | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$                     | 0.0                     | 3.0  | 0.0                 | Descendente |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios   | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$                       | 8.8                     | 82.0 | 10.0                | Ascendente  |
| <b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>  |  |                         |      |                     |             |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.         | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$  | 2.4                     | 5.26 | 45.0                | Ascendente  |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } 2011) / (\text{Total contratos efectivos año } 2011) * 100$ | 3.4                     | 2.5  | 136.0               | Descendente |
| <b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>  |  |                         |      |                     |             |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.                               | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 23.4                    | 52.0 | 45.0                | Ascendente  |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.   | $(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$      | 8.2                     | 15.0 | 54.0                | Ascendente  |

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>3</sup> |       | Avance <sup>4</sup> | Notas       |
|--|--|-------------------------|-------|---------------------|-------------|
|  |  | 2010                    | 2011  |                     |             |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>8</sup>                       | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año 2011} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año 2011}) * 100$ | 0.0                     | 0.0   | 0.0                 | Neutro      |
| 4.4 Porcentaje de becas <sup>9</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.                                  | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$   | 0.0                     | 0.0   | 0.0                 | Neutro      |
| <b>5: Días No Trabajados</b>   |  |                         |       |                     |             |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.       |  |                         |       |                     |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>   | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año 2011/12}) / \text{Dotación Efectiva año 2011}$  | 0.0                     | 0.08  |                     | Ascendente  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas diferentes tipo 1<sup>10</sup></li> </ul>               | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas diferente tipo 1, año 2011/12}) / \text{Dotación Efectiva año 2011}$  | 0.0                     | 0.49  |                     | Ascendente  |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | $(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin goce remuneraciones año 2011/12}) / \text{Dotación Efectiva año 2011}$   | 0.0                     | 0.32  |                     | Ascendente  |
| <b>6: Grado de Extensión de la Jornada</b>   |  |                         |       |                     |             |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.  | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año 2011/12}) / \text{Dotación efectiva año 2011}$  | 15.0                    | 11.24 | 133.0               | Descendente |
| <b>7: Evaluación del Desempeño<sup>11</sup></b>  |  |                         |       |                     |             |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.                                 | Porcentaje de funcionarios en Lista 1  | 97.7                    | 71.19 | 137.0               | Descendente |

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>3</sup> |      | Avance <sup>4</sup> | Notas       |
|--|---|-------------------------|------|---------------------|-------------|
|  |   | 2010                    | 2011 |                     |             |
|  | Porcentaje de funcionarios en Lista 2   | 2.3                     | 1.69 | 136.0               | Descendente |
|  | Porcentaje de funcionarios en Lista 3   | 0.0                     | 0.0  | 0.0                 | Neutro      |
|  | Porcentaje de funcionarios en Lista 4   | 0.0                     | 0.0  | 0.0                 | Neutro      |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>12</sup> implementado | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.<br>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | SI                      |      |                     |             |

| 8: Política de Gestión de Personas  |   |    |  |  |  |
|---|---|----|--|--|--|
| Política de Gestión de Personas <sup>13</sup> formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.<br>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | SI |  |  |  |

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

| <b>Cuadro 2</b>                                     |                   |                  |       |
|---|-------------------|------------------|-------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011</b> |                   |                  |       |
| Denominación  | Monto Año 2010    | Monto Año 2011   | Notas |
|   | M\$ <sup>14</sup> | M\$              |       |
| <b>INGRESOS</b>                                     | <b>7.165.970</b>  | <b>7.078.465</b> |       |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES                           | 56.301            | 45.561           |       |
| APORTE FISCAL                                       | 7.109.669         | 7.032.904        | 1     |
| <b>GASTOS</b>                                       | <b>7.245.265</b>  | <b>7.351.062</b> |       |
| GASTOS EN PERSONAL                                  | 4.514.362         | 4.779.440        | 2     |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                       | 1.410.796         | 1.397.597        |       |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 856.203           | 884.225          | 3     |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS               | 378.467           | 289.800          | 4     |
| SERVICIO DE LA DEUDA                                | 85.437            | —                |       |
| <b>RESULTADO</b>                                    | <b>-79.295</b>    | <b>-272.597</b>  | 5     |

- (1) La diferencia que se genera en el Aporte Fiscal, entre el año 2010 y 2011, se debe fundamentalmente al efecto inflator y la incorporación de recursos adicionales para financiar el gasto generado por la U. de Gobierno Electrónico que fue trasladada desde el Ministerio de Economía al MINSEGPRES en mayo del 2011.
- (2) El mayor gasto que se observa el 2011 respecto al 2010, corresponde al efecto neto de modificaciones producidas durante el año, sin embargo, el incremento del gasto en personal el año 2011, se justifica por la incorporación de la U. de Gobierno Electrónico, trasladado desde Economía al MINSEGPRES, en el mes de mayo del 2011.
- (3) El mayor gasto que se observa el año 2010 en Transferencias Corrientes, respecto del 2011 se debe, fundamentalmente, al efecto del inflator, además de la incorporación el 2010 de recursos para la Agencia para la Inocuidad Alimentaria, los cuales no se contemplan el 2011.
- (4) El año 2011, se observa una disminución en el gasto del subtítulo 29, respecto del 2010, dado por la menor autorización de presupuesto el 2011, respecto del 2010, fundamentalmente en el ítem Programas Informáticos.
- (5) Estos montos corresponden a la diferencia entre ingresos y gastos devengados de los respectivos años. Los montos son negativos ya que no se considera en los Ingresos la incorporación al presupuesto del saldo inicial de caja y sus modificaciones.

<sup>14</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

## (6) b) Comportamiento Presupuestario año 2011

| Cuadro 3   |      |       |   |                                   |                                 |                              |                          |                     |
|--|------|-------|---|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011 |      |       |   |                                   |                                 |                              |                          |                     |
| Subt.  | Item | Asig. | Denominación                                      | Presupuesto Inicial <sup>15</sup> | Presupuesto Final <sup>16</sup> | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia <sup>17</sup> | Notas <sup>18</sup> |
|  |      |       |   | (M\$)                             | (M\$)                           | (M\$)                        | (M\$)                    |                     |
| <b>INGRESOS</b>                                    |      |       |   | <b>7.569.990</b>                  | <b>7.075.748</b>                | <b>7.078.465</b>             | <b>-2.717</b>            |                     |
| 08   |      |       | OTROS INGRESOS CORRIENTES                         | 42.844                            | 42.844                          | 45.561                       | -2.717                   | 1                   |
|  | 01   |       | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 38.657                            | 38.657                          | 32.589                       | 6.068                    |                     |
|  | 02   |       | Multas y Sanciones Pecuniarias                    | 630                               | 630                             |                              | 630                      |                     |
|  | 99   |       | Otros   | 3.557                             | 3.557                           | 12.972                       | -9.415                   |                     |
| 09   |      |       | APORTE FISCAL                                     | 7.527.146                         | 7.032.904                       | 7.032.904                    |                          |                     |
|  | 01   |       | Libre   | 7.527.146                         | 7.032.904                       | 7.032.904                    |                          |                     |
| <b>GASTOS</b>                                      |      |       |   | <b>7.632.617</b>                  | <b>7.822.029</b>                | <b>7.351.062</b>             | <b>470.967</b>           |                     |
| 21   |      |       | GASTOS EN PERSONAL                                | 5.248.347                         | 5.050.118                       | 4.779.440                    | 270.678                  | 2                   |
| 22   |      |       | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                     | 1.227.369                         | 1.578.740                       | 1.397.597                    | 181.143                  | 3                   |
| 24   |      |       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                         | 1.041.158                         | 900.536                         | 884.225                      | 16.311                   | 4                   |
|  | 02   |       | Al Gobierno Central                               | 163.272                           | 163.272                         | 163.273                      | -1                       |                     |
|  |      | 001   | Presidencia de la República                       | 163.272                           | 163.272                         | 163.273                      | -1                       |                     |
|  | 03   |       | A Otras Entidades Públicas                        | 877.886                           | 737.264                         | 720.952                      | 16.312                   |                     |
|  |      | 405   | Agencia para la Inocuidad Alimentaria             | 175.981                           | 35.359                          | 35.317                       | 42                       |                     |
|  |      | 409   | Programa Comisionado Indígena                     | 701.905                           | 701.905                         | 685.635                      | 16.270                   |                     |
| 29   |      |       | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS             | 114.743                           | 291.635                         | 289.800                      | 1.835                    |                     |
|  | 03   |       | Vehículos   |                                   | 49.600                          | 48.692                       | 908                      |                     |
|  | 04   |       | Mobiliario y Otros                                | 5.449                             | 18.749                          | 18.693                       | 56                       |                     |
|  | 05   |       | Máquinas y Equipos                                | 7.292                             | 9.292                           | 9.292                        |                          |                     |
|  | 06   |       | Equipos Informáticos                              | 47.170                            | 83.450                          | 83.255                       | 195                      |                     |

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

|    |    |                        |                |                 |                 |                 |
|----|----|------------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 34 | 07 | Programas Informáticos | 54.832         | 130.544         | 129.868         | 676             |
|    |    | SERVICIO DE LA DEUDA   | 1.000          | 1.000           |                 | 1.000           |
|    | 07 | Deuda Flotante         | 1.000          | 1.000           |                 | 1.000           |
|    |    | <b>RESULTADO</b>       | <b>-62.627</b> | <b>-746.281</b> | <b>-272.597</b> | <b>-473.684</b> |

**Notas:**

- (1) El efecto neto que se produce en el ítem Otros Ingresos Corrientes (M\$ 2.717) corresponde, fundamentalmente, a una mayor recaudación de ingresos con respecto al presupuesto, por concepto de recaudación de devolución de dinero de funcionarios, por remuneración mal imputadas, según Resolución N°1034 de la CGR del 2010 (M\$ 9.415). Por otro lado, la recuperación de licencias médicas fue menor al presupuesto estimado (M\$ M\$ 6.068).
- (2) La ejecución en el subtítulo 21, alcanzó un 94,6%. El presupuesto autorizado para el año 2011, contemplaba en el ítem honorarios, recursos para contratar la prestación de servicios de profesionales altamente calificados, especialmente abogados, para asumir eventuales defensas ante el Tribunal Constitucional y/ o elaborar estudios en derechos, sobre temas muy específicos, cuya expertis no se encuentra al interior del Ministerio. Estos recursos asignados el año 2011, fueron de M\$ 154.950, de los cuales se ejecutó un 15%, quedando sin ejecutar M\$ 131.726. Además, se generaron disponibilidades en el ítem de honorarios de M\$ 69.230, producto de la reposición de algunas contrataciones desfazadas. También, se presentó una menor ejecución en la planta y contrata por cupos disponibles que no se cubrieron el 2011 (M\$ 69.723). Las actividades realizadas el 2011 no se vieron afectadas, ya que fueron asumidas, temporalmente, por los profesionales que laboran en las áreas correspondientes.
- (3) Este subtítulo tuvo una ejecución presupuestaria de un 88,5%. El año 2011 presenta una menor ejecución en los siguientes ítems, que presentaron mayor disponibilidad respecto del presupuesto asignado:

**Contratación de Estudios**, en este ítem quedaron pendientes de ejecutar M\$ 107.819, de los cuales M\$ 92.500, quedaron comprometidos con adjudicaciones y/ o contratos, pero su ejecución se concretará el 2012. Los estudios que no alcanzaron a ejecutarse no afectaron las actividades planificadas, ya que se han proyectado cumpliendo con el cronograma establecido en concordancia con la agenda legislativa del gobierno. **Servicios Informáticos**, quedaron pendientes de ejecución M\$ 28.884, de los recursos asignados, de los cuales se encuentran comprometidos M\$ 17.735, cuyos productos se entregaran durante el año 2012, estos recursos están vinculados a la U. de Modernización y Gobierno electrónico. **Capacitación**, el presupuesto sin ejecutar fue de M\$ 14.669, esta menor ejecución no tuvo impacto en las actividades que realizó el Ministerio, el 2011. **Pasajes aéreos**, disponibilidad presupuestaria M\$ 11.077. En el año 2011 se realizaron las reuniones de coordinación en Santiago, disminuyendo el traslado a regiones de los profesionales de la SEGPRES, esto no impactó en las actividades que le correspondió desarrollar, a la División de Coordinación Interministerial. **Otros servicios generales**, del presupuesto asignado quedaron pendientes sin ejecución M\$ 10.832, cabe señalar que en este ítem se contemplan recursos, para reasignar frente a requerimientos no previstos y dada las características de este Ministerio, surgen en el transcurso del año. **Otros gastos en bienes y servicios**, quedaron sin ejecutar M\$ 2.005, del presupuesto asignado para el año, de los cuales M\$ 1.928 corresponden a gastos de representación y M\$ 77 a gastos menores. **Otros ítems**, que presentan una ejecución menor al presupuesto asignado (M\$ 5.860) cuyos montos son de menor significancia.1

- (4) La ejecución en este subtítulo alcanzó un 98,2%. El presupuesto disponible sin ejecutar corresponde principalmente al Programa Comisionado Indígena (M\$ 16.269).
- (5) Estos montos corresponden a la diferencia entre ingresos y gastos. Los montos son negativos ya que no se considera en los Ingresos la incorporación al presupuesto del saldo inicial de caja y sus modificaciones.

### C) Indicadores Financieros

**Cuadro 4**  
**Indicadores de Gestión Financiera**

| Nombre Indicador                            | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>19</sup> |       |      | Avance <sup>20</sup><br>2011/ 2009 | Notas |
|---|---|------------------|------------------------|-------|------|------------------------------------|-------|
|   |   |                  | 2009                   | 2010  | 2011 |                                    |       |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)       | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>21</sup> )                         |                  | 1.00                   | 1.145 |      | 1.033                              |       |
|   | [IP Ley inicial / IP devengados]  |                  | 0                      | 0     |      | 0                                  |       |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / IP devengados]   |                  | 0                      | 0     |      | 0                                  |       |
|   | [IP percibidos / Ley Inicial]   |                  | 0                      | 0     |      | 0                                  |       |
|   | [DF/ Saldo final de caja]   |                  | 0.011                  | 0.130 |      | 0                                  |       |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)    | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) |                  | 0.331                  | 0.346 |      | 0.702                              |       |

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

| <b>Cuadro 5</b>  |                                     |                |                 |                |
|--|-------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|
| <b>Análisis del Resultado Presupuestario 2011<sup>22</sup></b> |                                     |                |                 |                |
| Código   | Descripción                         | Saldo Inicial  | Flujo Neto      | Saldo Final    |
| <b>FUENTES Y USOS</b>  |                                     | <b>746.280</b> | <b>-272.589</b> | <b>473.691</b> |
| <b> Carteras Netas</b>   |                                     |                |                 |                |
| 115  | Deudores Presupuestarios            |                | -1              | -1             |
| 215  | Acreedores Presupuestarios          |                | 1               | 1              |
| <b>Disponibilidad Neta</b>                                     |                                     | <b>750.737</b> | <b>-269.747</b> | <b>480.990</b> |
| 111  | Disponibilidades en Moneda Nacional | 750.737        | -269.747        | 480.990        |
| <b>Extrapresupuestario neto</b>                                |                                     | <b>-4.457</b>  | <b>-2.842</b>   | <b>-7.299</b>  |
| 114  | Anticipo y Aplicación de Fondos     | 119            | -22             | 97             |
| 116  | Ajustes a Disponibilidades          |                |                 |                |
| 119  | Traspasos Interdependencias         |                |                 |                |
| 214  | Depósitos a Terceros                |                |                 |                |
| 216  | Ajustes a Disponibilidades (1)      | -4.576         | -2.820          | -7.396         |
| 219  | Traspasos Interdependencias         |                |                 |                |

(1) El flujo neto de la cuenta Ajustes a Disponibilidades corresponde a documentos caducados.

<sup>22</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

**Cuadro 6**  
**Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011**

| Denominación                                   | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
|--|-------------|-------------------|-----------|---------------|
| Oficina Nacional de Asuntos Religiosos         | 134.706     | 72.947            | 63.958    | 1             |
| Comisión Defensora Ciudadana                   | 252.259     | 222.218           | 207.357   | 2             |
| Comisión Probidad y Transparencia              | 720.283     | 523.522           | 502.332   | 3             |
| Unidad Presidencial de Gestión de Cumplimiento | 404.649     | 346.100           | 341.672   |               |
| Presidencia de la República                    | 163.272     | 163.272           | 163.272   |               |
| Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria  | 175.981     | 35.359            | 35.318    | 4             |
| Programa Comisionado Indígena                  | 701.905     | 701.905           | 685.636   | 5             |

(1) La disponibilidad que se observa en este subtítulo se debe, fundamentalmente, a la renuncia de 2 asesores contratados bajo la modalidad de honorarios, en los meses de agosto y octubre del 2011 y cuya reposición no se concretó al cierre del ejercicio presupuestario.

(2) El segundo semestre del 2011, el Presidente de la CDC, quién estaba contratado bajo la modalidad de honorarios, pasa a ocupar un cargo de la planta directiva, liberándose recursos en el ítem de honorarios. Dichos recursos no se reasignaron en forma inmediata. A contar de octubre se generan nuevos ingresos, reflejándose una disponibilidad, sin ejecutar, al cierre del ejercicio presupuestario 2011.

(3) El segundo semestre del 2011 se presentan 2 renunciaciones de asesores contratados bajo la modalidad de honorarios, para los cuales no se concretaron sus reemplazos durante el año.

(4) En el mes de mayo de 2011, se traslada la Agencia al Ministerio de Agricultura.

(5) La menor ejecución presupuestaria se explica, por una parte, por la suspensión del proceso de Consulta Indígena lo cual resultó en la disminución de los gastos en viáticos nacionales. Por otra parte, los gastos en viáticos internacionales también fueron afectados, porque se privilegiaron los viajes que estaban presupuestados y no involucraban gastos, es decir, cuyos costos fueron de cargo de los organizadores. Producto de la suspensión del proceso de Consulta Indígena, se generó un menor gasto por concepto de pasajes aéreos y reembolsos asociados. Además, durante el año 2011 se comprometió la compra de libros sobre la cultura mapuche, lo cual no se concretó.

f) Transferencias<sup>23</sup>

| <b>Cuadro 7</b>                                  |  |  |                             |                          |       |
|--|--|--|-----------------------------|--------------------------|-------|
| <b>Transferencias Corrientes</b>                 |  |  |                             |                          |       |
| Descripción                                      | Presupuesto Inicial<br>2011 <sup>24</sup><br>(M\$) | Presupuesto<br>Final 2011 <sup>25</sup><br>(M\$) | Gasto<br>Devengado<br>(M\$) | Diferencia <sup>26</sup> | Notas |
| <b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>          |  |  |                             |                          |       |
| Gastos en Personal                               |  |  |                             |                          |       |
| Bienes y Servicios de Consumo                    |  |  |                             |                          |       |
| Inversión Real                                   |  |  |                             |                          |       |
| Otros  |  |  |                             |                          |       |
| <b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b> |  |  |                             |                          |       |
| Gastos en Personal                               | 570.216  | 434.561  | 430.311                     | 4.250                    |       |
| Bienes y Servicios de Consumo                    | 299.869  | 200.235  | 189.017                     | 11.218                   |       |
| Inversión Real                                   | 7.801  | 1.768  | 1.067                       | 701                      |       |
| Otros <sup>27</sup>                              | —  | 100.700  | 100.559                     | 141                      |       |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>                      | <b>877.886</b>                                     | <b>737.264</b>                                   | <b>720.954</b>              | <b>16.310</b>            | (1)   |

(1) Las transferencias a Otras Entidades Públicas que se consideran son las correspondientes al Programa Comisionado Indígena (24-03-409) y la Agencia para la Inocuidad Alimentaria (24.03-405)

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Corresponde al vigente al 31.12.2011.

26 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

27 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>28</sup>

**Cuadro 8**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011**

| Iniciativas de<br>Inversión | Costo Total<br>Estimado <sup>29</sup> | Ejecución<br>Acumulada<br>al año 2011 <sup>30</sup> | % Avance<br>al Año 2011 | Presupuesto<br>Final Año<br>2011 <sup>31</sup> | Ejecución<br>Año 2011 <sup>32</sup> | Saldo por<br>Ejecutar | Notas |
|-----------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------|-------|
|                             | (1)                                   | (2)   | (3) = (2) / (1)         | (4)  | (5)                                 | (7) = (4) - (5)       |       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, NO presenta iniciativas de inversión.**

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2011.

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2011.

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2011.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

**Cuadro 9**

### Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

| Producto Estratégico  | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo |      |      | Meta 2011 | Cumple SI/NO <sup>33</sup> | % Cumplimiento <sup>34</sup> | Notas |
|---|--|--|------------------|----------|------|------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
|   |  |  |                  | 2009     | 2010 | 2011 |           |                            |                              |       |
| Estudios y Análisis   | Porcentaje de Informes de agenda política programática elaborados en el año t respecto al n° de semanas efectivas del año t                                      | (N° de Informes de agenda política programática elaborados en el año t/N° de semanas efectivas en el año t)*100  | %                | 100%     | 100% | 100% | 100%      | SI                         | 100%                         |       |
|   | Enfoque de Género: No  |  |                  |          |      |      |           |                            |                              |       |
| Proyectos de ley generados o revisados enviados al Parlamento. Decretos elaborados o revisados. | Porcentaje de minutos de proyectos de ley elaborados en el año t por proyectos de ley en tabla respecto al número total de proyectos de ley en tabla en el año t | (N° de minutos de proyectos de ley producidas en el año t por proyectos en tabla/N° total de proyectos de ley en tabla en el año t)*100                                      | %                | 100%     | 100% | 100% | 100%      | SI                         | 100%                         |       |
|   | Enfoque de Género: No  |  |                  |          |      |      |           |                            |                              |       |
| Proyectos de ley generados o revisados enviados al Parlamento. Decretos elaborados o revisados. | Porcentaje de boletines de información legislativa distribuidos cada lunes en el año t respecto al total de semanas legislativas en el congreso año t            | (N° de boletines de información legislativa distribuidos cada lunes en el año t/N° de semanas legislativas en el Congreso en el año t)*100                                   | %                | 0%       | 100% | 100% | 100%      | SI                         | 100%                         |       |
|   | Enfoque de Género: No  |  |                  |          |      |      |           |                            |                              |       |
| Coordinación, Cumplimiento Programático y Modernización del Estado                              | Porcentaje de transacciones realizadas exitosamente en el periodo de operación de la Plataforma Integrada de Servicios del Estado (PISEE)                        | (N° de transacciones exitosas realizadas en el periodo de operación de la PISEE año t/N° total de transacciones realizadas en el periodo de operación de la PISEE año t)*100 | %                | 87%      | 94%  | 94%  | 94%       | SI                         | 101%                         |       |
|   | Enfoque de Género: No  |  |                  |          |      |      |           |                            |                              |       |

**Porcentaje global de cumplimiento:** 100%  
**Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:** 0%

**Porcentaje de cumplimiento global del servicio:** 100%

33 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

34 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

| <b>Cuadro 10</b>                               |                         |                          |                         |                 |             |             |              |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>Otros indicadores de Desempeño año 2011</b> |                         |                          |                         |                 |             |             |              |
| <b>Producto Estratégico</b>                    | <b>Nombre Indicador</b> | <b>Fórmula Indicador</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Efectivo</b> |             |             | <b>Notas</b> |
|  |                         |                          |                         | <b>2009</b>     | <b>2010</b> | <b>2011</b> |              |
|  |                         |                          |                         |                 |             |             |              |
|  |                         |                          |                         |                 |             |             |              |

**El Ministerio Secretaría General de la Presidencia no posee otros indicadores de desempeño para el año 2011.**

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2011**

| Objetivo <sup>35</sup>   | Producto <sup>36</sup>  | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>37</sup> | Evaluación <sup>38</sup>    |
|--|---|--|-----------------------------|
| Publicar declaraciones de patrimonio e intereses de nuevas autoridades   | Publicar patrimonio e intereses de autoridades de gobierno  | 2  | A tiempo en su cumplimiento |
| Enviar una ley de Partidos Políticos para hacerlos más democráticos, transparentes y participativos                          | Presentar proyecto de ley   | 1  | A tiempo en su cumplimiento |
| Crear la Agencia de Calidad de las Políticas Públicas  | Contar con propuesta de proyecto de ley para la creación de la Agencia de Calidad de las Políticas Públicas | 2  | A tiempo en su cumplimiento |
| Avanzar en garantizar la libertad de culto e igualdad religiosa y colaborar con las iglesias en sus acciones de bien público | Enviar proyecto de ley al Congreso para modificar la Ley de Cultos e Igualdad Religiosa (N°19.638)          | 1  | A tiempo en su cumplimiento |
| Modernizar el Estado: eliminar demanda de certificados por oficinas estatales  | Actualizar y potenciar la tecnología, normativa y estándares de   | 2  | A tiempo en su cumplimiento |

35 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un periodo de tiempo preciso.

36 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

37 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

38 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2011**

| <b>Objetivo<sup>35</sup></b>   | <b>Producto<sup>36</sup></b>  | <b>Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula<sup>37</sup></b> | <b>Evaluación<sup>38</sup></b> |
|--|---|--|--------------------------------|
| respecto de aquellos que son emitidos por el Estado.   | interoperabilidad actualmente en uso, y fortalecer la difusión, capacitación y coordinación entre instituciones del Estado en la materia. |  |                                |
| Fomentar la participación de las mujeres en política   | Presentar proyecto de ley   | 1  | A tiempo en su cumplimiento    |
| Lanzar sitio web de reconstrucción   | Informar sobre los avances del proceso de reconstrucción  | 2, 3   | Cumplido                       |
| Tramitar la aprobación de la reforma constitucional sobre cambio de fecha de elecciones            | Poner en marcha la aplicación de la reforma constitucional.   | 1  | Cumplido                       |
| Enviar el proyecto de Ley Orgánica Constitucional sobre Elecciones Primarias                       | Enviar proyecto de ley al Congreso  | 1  | Cumplido                       |
| Enviar al Congreso el proyecto de ley que permite la elección directa de los consejeros nacionales | Enviar el proyecto de ley al Congreso   | 1  | Cumplido                       |
| Implementar, mediante un equipo interministerial   | Contar con una agenda de modernización del Estado definida y  | 2  | Cumplido                       |

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2011**

| <b>Objetivo<sup>36</sup></b>   | <b>Producto<sup>36</sup></b>  | <b>Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula<sup>37</sup></b> | <b>Evaluación<sup>38</sup></b> |
|--|---|--|--------------------------------|
| liderado por la Secretaría de la Presidencia, una agenda concreta de modernización del Estado, que perfeccione su organigrama y evite duplicidades | validada con el Presidente. Debe incluir identificación de las iniciativas, acciones a desarrollarse, responsables y plazos |  |                                |
| Lanzar la Agenda de Modernización del Estado   | Lanzar la Agenda de Modernización del Estado  | 2  | Cumplido                       |
| Enviar proyecto de reforma a la Ley de Transparencia   | Ingresar Indicación al proyecto que modifica la Ley de Transparencia.   | 1  | Cumplido                       |
| Publicar datos.gob.cl para la liberación de datos generados por instituciones públicas   | Publicar datos.gob.cl   | 2  | Cumplido                       |
| Establecer primarias voluntarias, vinculantes, simultáneas y organizadas por el Estado   | Enviar proyecto de ley al Congreso.   | 1  | Cumplido                       |
| Crear un Portal Digital de Servicios del Estado  | Facilitar el acceso a servicios, trámites y beneficios de instituciones públicas, desde cualquier lugar del país.           | 2  | cumplido                       |
| Presentar indicación   | Presentar el proyecto de ley al   | 1  | Cumplido                       |

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2011**

| Objetivo <sup>35</sup>  | Producto <sup>36</sup>  | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>37</sup> | Evaluación <sup>38</sup> |
|---|---|--|--------------------------|
| sustitutiva para inscripción automática y voto voluntario.  | Congreso que termine la separación de locales de votación entre hombres y mujeres y con la prohibición de efectuar reuniones, no masivas, ni políticas, durante el día y los días previos a la elección. También debe proponer que el SERVEL sea dirigido por un consejo de 5 miembros, designados por el Presidente con acuerdo del Senado para garantizar procesos electorales limpios y transparentes. |  |                          |
| Resolver problemas de presupuesto y jurídicos para que el Instituto de Derechos Humanos inicie sus tareas | Decretos de nombramiento de los consejos designados por el Presidente de la República tramitados  | 1  | Cumplido                 |
| Incorporar la elección directa de los consejeros regionales   | Enviar proyecto de ley al Congreso.   | 1  | Cumplido                 |
| Poner en marcha una unidad a cargo de velar por el cumplimiento de las tareas                             | Unidad Presidencial de Gestión del Cumplimiento instalada y funcionando en  | 2  | Cumplido                 |

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2011**

| <b>Objetivo<sup>35</sup></b>   | <b>Producto<sup>36</sup></b>  | <b>Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula<sup>37</sup></b> | <b>Evaluación<sup>38</sup></b> |
|--|---|--|--------------------------------|
| prioritarias de gobierno   | regimen   |  |                                |
| Simplificar los plebiscitos comunales  | Enviar proyecto de ley al Congreso  | 1  | Cumplido                       |
| Darle derecho a voto a los Chilenos que viven en el extranjero                                   | Enviar proyecto de ley al Congreso  | 1  | Cumplido                       |
| Crear iniciativa popular de ley  | Enviar proyecto de ley al Congreso que permita que los ciudadanos puedan presentar proyectos de ley al Congreso Nacional con las firmas del 0,1% de los electores | 1  | Cumplido                       |
| Perfeccionar los proyectos de ley sobre declaración de intereses y patrimonio de las autoridades | Enviar proyecto de ley al Congreso  | 1  | Cumplido                       |
| Perfeccionar el proyecto de ley que instituye el fideicomiso ciego                               | Enviar proyecto de ley al Congreso  | 1  | Cumplido                       |

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>39</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>40</sup>**

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

**Programa / Institución:**

**Año Evaluación:**

**Fecha del Informe:**

| <b>Cuadro 11</b>  |                     |
|---|---------------------|
| <b>Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas</b> |                     |
| <b>Compromiso</b>   | <b>Cumplimiento</b> |
|   |                     |
|   |                     |

**El Ministerio Secretaría General de la Presidencia no posee otros indicadores de desempeño para el año 2011.**

<sup>39</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

<sup>40</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

### CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2011

#### I. IDENTIFICACIÓN

|                   |  |                 |    |
|-------------------|--|-----------------|----|
| <b>MINISTERIO</b> | MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA      | <b>PARTIDA</b>  | 22 |
| <b>SERVICIO</b>   | SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | <b>CAPITULO</b> | 01 |

#### II. FORMULACIÓN PMG

| Marco                              | Area de Mejoramiento               | Sistemas  | Objetivos de Gestión                     |    |     |    | Prioridad | Ponderador | % del ponderador obtenido | Cumple |
|------------------------------------|------------------------------------|---|--|----|-----|----|-----------|------------|---------------------------|--------|
|                                    |                                    |   | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance |    |     |    |           |            |                           |        |
|                                    |                                    |   | I  | II | III | IV |           |            |                           |        |
| Marco Básico                       | Calidad de Atención a Usuarios     | Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información |  |    |     | ○  | Menor     | 5.00%      |                           | ✓      |
|                                    |                                    | Sistema de Acceso a la Información Pública        |  |    |     | ○  | Menor     | 7.50%      |                           | ✓      |
|                                    |                                    | Sistema Seguridad de la Información               |  |    | ○   |    | Mediana   | 15.00%     |                           | ✓      |
|                                    | Planificación / Control de Gestión | Descentralización                                 | ○  |    |     |    | Mediana   | 15.00%     |                           | ✓      |
|                                    |                                    | Equidad de Género                                 | ○  |    |     |    | Menor     | 7.50%      |                           | ✓      |
|                                    |                                    | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional  | ○  |    |     |    | Alta      | 50.00%     | 100                       | ✓      |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : |                                    |   |  |    |     |    |           | 100.00%    |                           |        |

#### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco        | Area de Mejoramiento           | Sistemas                                   | Tipo      | Etapa | Justificación  |
|--------------|--------------------------------|--|-----------|-------|--|
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema de Acceso a la Información Pública | Modificar | 4     | El Servicio compromete la etapa IV del sistema para los subsistemas de gestión de solicitudes y transparencia activa, no obstante, en lo que concierne al subsistema de gestión de documentos y archivos, se comprometen los objetivos de gestión sólo hasta la etapa 3 del sistema. |

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 12   |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011 |  |  |   |  |
| Equipos de Trabajo                                    | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>41</sup> | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>42</sup> | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>43</sup> |
| Gabinetes Ministro y Subsecretario                    | 20   | 4  | 100%  | 8%   |
| División Jurídico Legislativa                         | 20   | 3  | 100%  | 8%   |
| División de Coordinación Interministerial             | 9  | 5  | 100%  | 8%   |
| División de Estudios                                  | 12   | 3  | 100%  | 8%   |
| División de Relaciones Políticas e Institucionales    | 7  | 3  | 100%  | 8%   |
| División de Administración y Finanzas                 | 44   | 4  | 100%  | 8%   |

41 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

42 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

43 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

1. **Boletín:** 7761-24  
**Nombre:** Modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985.  
**Descripción:** el proyecto amplía el tope máximo de las donaciones; suma a los donantes ya existentes, las empresas que registran pérdidas, extranjeros con actividad comercial en Chile y trabajadores dependientes; permite que las personas naturales donen con cargo al impuesto a la herencia; suma como beneficiarias a las pequeñas y medianas empresas de giro cultural -tales como productoras de cine, de artes visuales, de música o de patrimonio- cuyos proyectos sean aprobados por el Comité de Donaciones Culturales; incorpora como donatarios a los propietarios de inmuebles declarados Monumento Nacional o aquellos situados en Zona Típica y los que se encuentran en zonas de conservación histórica; modifica la composición y atribuciones del Comité de Calificación de Donaciones.  
**Fecha de ingreso:** 05 de julio de 2011  
**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, con informe de la comisión de cultura. En la comisión de Hacienda.  
**Beneficiarios directos:** receptores de donaciones y contribuyentes que efectúen donaciones con fines culturales.
  
2. **Boletín:** 7616-06  
**Nombre:** Probidad en la Función Pública  
**Descripción:** Evita los conflictos de intereses en la función pública y promueve la transparencia en su ejercicio, para ello: perfecciona la declaración de intereses y patrimonio e incorpora a nuevas autoridades en el cumplimiento de esta obligación; crea el mecanismo de mandato de administración de cartera de valores y el mecanismo de enajenación de activos por parte de ciertas autoridades.  
**Fecha de ingreso:** 03 de mayo de 2011  
**Estado de Tramitación:** Senado. Segundo trámite constitucional. Comisión de Constitución.  
**Beneficiarios directos:** los ciudadanos.
  
3. **Boletín:** 7911-06  
**Nombre:** Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes.  
**Descripción:** Establece las elecciones primarias (voluntarias y vinculantes) para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes, las que deberán celebrarse de manera simultánea (el mismo día) por todos quienes participen y serán organizadas por el Servel.  
**Fecha de Ingreso:** 06 de septiembre de 2011.  
**Estado de Tramitación:** Senado. Segundo trámite constitucional. Comisión de Gobierno.  
**Beneficiarios directos:** los ciudadanos.
  
4. **Boletín:** 8070-04  
**Nombre:** Aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales.

**Descripción:** Aumenta sustancialmente la subvención para pre-kínder y kínder; aumentar la subvención preferencial y de concentración para los alumnos prioritarios y aumentar la subvención regular.

**Fecha de Ingreso:** 13 de diciembre de 2011.

**Estado de Tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional. Comisión de Hacienda.

**Beneficiarios directos:** los alumnos de los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.

5. **Boletín:** 8091-21

**Nombre:** Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones.

**Descripción:** El proyecto modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciendo un régimen de administración pesquera que privilegia la sustentabilidad de los recursos. Además modifica el acceso a las pesquerías por el sector industrial, dando estabilidad, fomentando la competencia y la entrada de nuevos actores, mejora las herramientas de fiscalización y protege a los pequeños pescadores artesanales.

**Fecha de ingreso:** 14 de diciembre de 2011

**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para primer informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

**Beneficiarios directos:** Pescadores del país y el medioambiente, al establecer criterios claros que permitan asegurar la sustentabilidad de los recursos, y por lo tanto, de la actividad pesquera.

6. **Boletín:** 7886-03

**Nombre:** Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.

**Descripción:** El proyecto regula el uso de la información comercial de las personas, fortaleciendo los derechos de los titulares sobre ella. Además permite consolidar la deuda positiva y negativa, mejorando la información disponible y permitiendo a los buenos deudores acceder a mejores condiciones crediticias. Además mejora las herramientas de denuncia, fiscalización y sanción del mal uso de estos datos.

**Fecha de ingreso:** 30 de agosto de 2011

**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para primer informe de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

**Beneficiarios directos:** Consumidores y en especial deudores, al mejorar la información disponible y otorgarles mayores derechos respecto de sus datos.

7. **Boletín:** 7923-06

**Nombre:** Establece elección directa de los Consejeros Regionales.

**Descripción:** El proyecto cumple con el mandato constitucional de regular la elección por votación directa y universal de los consejeros regionales. Regula el sistema electoral que los rige, similar al de la elección de concejales, y establece la distribución de los consejeros por cada provincia, manteniendo un equilibrio entre territorio y población. Además regula las materias sobre financiamiento del gasto electoral para esas elecciones.

**Fecha de ingreso:** 12 de septiembre de 2011

**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para primer informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización

**Beneficiarios directos:** Los ciudadanos, en especial los de regiones, al aumentar la participación ciudadana en la elección de sus autoridades regionales, favoreciendo la democracia y la descentralización del país.

**8. Boletín: 7963-06**

**Nombre:** Relativo al fortalecimiento de la regionalización del país.

**Descripción:** El proyecto cumple con el mandato constitucional de regular el procedimiento de transferencia de competencias del gobierno central a los gobiernos regionales, aumentando las atribuciones de éstos en materia de definición de políticas, planes y programas regionales. Además otorga mayores atribuciones a los consejos regionales en materia de fiscalización de las actividades del intendente y de los servicios regionales, regula la figura del presidente del consejo regional, modifica las normas relativas a la ejecución presupuestaria regional, y fortalece las capacidades técnicas de los gobiernos regionales, creando un sistema de alta dirección pública regional y nuevas divisiones para asumir las nuevas funciones que se le encargan.

**Fecha de ingreso:** 05 de octubre de 2011

**Estado de tramitación:** Senado. Primer trámite constitucional, para primer informe de la Comisión de Gobierno Descentralización y Regionalización

**Beneficiarios directos:** Los ciudadanos de regiones, ya que al dotar a los gobiernos regionales de mayores atribuciones y herramientas se profundiza el proceso de descentralización territorial, permitiendo a los habitantes de las regiones estar más cerca de las autoridades que deben tomar las decisiones sobre el curso de sus localidades.

**9. Boletín: 7945-08**

**Nombre:** Regula en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el valor del gas natural, los valores agregados de distribución del gas, crea los subsidios que indica y establece medidas ante una contingencia de gas.

**Descripción:** El proyecto regula el procedimiento de fijación tarifaria por distribución de gas en la XII región, combustible de primera necesidad por las condiciones climáticas de la zona. Además, establece procedimientos para priorizar a los clientes domiciliarios y de servicios de utilidad pública en caso de contingencias temporales en el abastecimiento de gas, y establece un subsidio al valor de gas, con el objeto de mantener las tarifas a precios similares a los actuales, asumiendo el Estado el costo de esta política pública en beneficio de esta región extrema.

**Fecha de ingreso:** 27 de septiembre de 2011

**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para primer informe de la Comisión de Minería y Energía

**Beneficiarios directos:** Los habitantes de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**10. Boletín: 7992-06**

**Nombre:** Crea el ingreso Ético Familiar

**Descripción:** El proyecto crea este instrumento de promoción y ascenso social que consiste en un conjunto de transferencias monetarias directas de recursos públicos, que suplementan los ingresos autónomos de las familias más pobres, con transferencias incondicionadas y condicionadas.

**Fecha de ingreso:** 13 de octubre de 2011

**Estado de tramitación:** Senado. Segundo trámite constitucional, para discusión general y con primer informe de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas.

**Beneficiarios directos:** Las familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza, con el propósito de brindarles oportunidades para promover su acceso a mejores condiciones de vida.

**11. Boletín: 7533-07**

**Nombre:** Proyecto Ley sobre Indulto General.

**Descripción:** proyecto busca disminuir el hacinamiento carcelario y mejorar las condiciones de habitabilidad en los recintos penitenciarios, conceder un indulto general de carácter conmutativo, a determinados grupos de condenados (mujeres y extranjeros) que se encuentren cumpliendo penas privativas de libertad y, en general, a personas sujetas al beneficio de la salida controlada al medio libre o a la medida alternativa de reclusión nocturna.

**Fecha de ingreso:** 15 de marzo de 2011.

**Estado Tramitación:** a la espera de promulgación.

**Beneficiarios Directos:** mujeres que forman parte de la población penal que cumplan requisitos; condenados sujetos al beneficio de salida controlada al medio libre o medida alternativa de reclusión nocturna que cumplan requisitos; y extranjeros condenados que cumplan requisitos.

**12. Boletín: 7534-07**

**Nombre:** Proyecto de ley que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios.

**Descripción:** Modificar, con la finalidad de mitigar el hacinamiento y la congestión en los recintos penitenciarios, el régimen de libertad condicional, entregando la decisión para la concesión del beneficio a las Comisiones de Libertad Condicional, en reemplazo de los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia, y establecer como pena sustitutiva de la de multa, la de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

**Fecha de Ingreso:** 15 de marzo de 2011.

**Estado Tramitación:** a la espera de promulgación.

**Beneficiarios Directos:** población penal que haya accedido a la Libertad condicional.

**13. Boletín: 7408-07**

**Nombre:** Crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia.

**Descripción:** Establecer un Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, con la finalidad de facilitar la persecución coordinada y eficaz de los imputados y condenados prófugos y evitar, de este modo, que se socave la confianza y el respeto de la ciudadanía por el sistema judicial penal. Asimismo, se contempla la posibilidad de diferir a los prófugos el otorgamiento de determinadas prestaciones económicas a cargo del Estado y se establece para ciertas instituciones la facultad de implementar sistemas de control de acceso a sus dependencias, de manera de verificar el posible ingreso de prófugos e instar por el cumplimiento de las respectivas órdenes de detención. Finalmente, se regulan las fuentes de financiamiento del mayor gasto que la iniciativa irrogará.

**Fecha de ingreso:** 04 de enero de 2011.

**Estado Tramitación:** Senado. Segundo trámite constitucional, para informe de la Comisión de Hacienda.

**Beneficiarios Directos:** Ciudadanía, en general.

**14. Boletín: 7486-01**

**Nombre:** Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal, CONAF

**Descripción:** Este proyecto tiene por objeto crear el Servicio Nacional Forestal, como un servicio descentralizado dependiente del Ministerio de Agricultura, poniendo término a los conflictos que se originaban producto de la naturaleza privado-público de la actual CONAF.

**Fecha de ingreso:** 01 de marzo 2011.

**Estado de Tramitación:** Senado. Primer trámite constitucional, para discusión con informe de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente y Bienes Nacionales, unidas.

**Beneficiarios Directos:** Beneficiarios de los subsidios entregados por CONAF y la comunidad toda al contar con un órgano estatal y no con un organismo privado que actualmente ejerce ciertas funciones públicas.

**15. Boletín: 7484-01**

**Nombre:** Proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

**Descripción:** Este proyecto regula aspectos fundamentales del proceso de transacción comercial de los productos agropecuarios, en cuanto a medición de calidad y cantidad de los productos, la certificación de los equipos y la toma de muestra y contramuestras, según corresponda a la naturaleza de los productos transados.

**Fecha de ingreso:** 01 de marzo de 2011

**Estado de Tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Hacienda.

**Beneficiarios Directos:** Productores y consumidores nacionales que contarán con un mecanismo transparente de información al público acerca de las características de los productos agropecuarios que se importen.

**16. Boletín: 7411-01**

**Nombre:** Mejora la fiscalización para la prevención del delito de abigeato.

**Descripción:** El proyecto de ley realiza una serie de modificaciones a la normativa actual.

1.- Modificaciones al decreto con Fuerza de Ley R.R.A. N°16 del año 1963 sobre transporte de animales. 2.- Modificaciones a la ley 18.755. SAG. 3.- Modificaciones al Código Penal. 4° Modifica la ley N° 11.564, sobre mataderos clandestinos.

**Fecha de Ingreso:** 04 de enero de 2011

**Estado de Tramitación:** Senado. Segundo trámite constitucional, para informe de la Comisión de Agricultura.

**Beneficiarios Directos:** Propietarios de ganados que puedan verse afectado por este delito.

**17. Boletín: 7487-12**

**Nombre:** Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas.

**Descripción:** El proyecto crea un Servicio Público especializado en Biodiversidad y Áreas silvestres protegidas que da continuidad a la institucionalidad ambiental aprobada por la ley N° 20.417.

**Fecha de ingreso:** 01 de marzo de 2011.

**Estado de Tramitación:** Senado. Primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Agricultura.

**Beneficiarios Directos:** Comunidad en general al contar con un organismo especializados en la conservación y preservación de las Aéreas Silvestres protegidas.

**18. Boletín: 8.105-11**

**Nombre:** Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.

**Descripción:** El proyecto modifica el sistema privado de salud, incorporando un plan garantizado de salud (PGS), esto es, un conjunto de prestaciones uniformes conformado por las Garantías Explícitas relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad contempladas en el

Régimen General de Garantías en Salud; la cobertura para gastos catastróficos; la cobertura de las atenciones de emergencia; las prestaciones mínimas legales actualmente vigentes (a excepción de la cobertura de los subsidios por incapacidad laboral); y las prestaciones curativas y la cobertura financiera que se fije para el Arancel que se elabore de conformidad a lo dispuesto. El precio del PGS será único dentro de cada isapre para cada uno de los beneficiarios del sistema. Cuando corresponda, los cotizantes, además, deberán contratar la cobertura de subsidios por incapacidad, cuyo precio corresponderá a un porcentaje de la cotización legal para salud. Además, las isapres podrán comercializar beneficios complementarios

**Fecha de ingreso:** 10 de diciembre de 2011.

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en la Cámara, fue aprobado en general y en particular por la Comisión de Salud, se encuentra pendiente su análisis por la Comisión de Hacienda.

**Beneficiarios directos:** Cotizantes y beneficiarios del sistema isapres.

**19. Boletín:** 7.976-13

**Nombre:** Modifica las normas de los trabajadores agrícolas establecidas en el Código del Trabajo.

**Descripción:** El proyecto tiene por objeto modernizar las normas del Código del Trabajo y actualizarlas a la realidad de la actividad agrícola. Al efecto, incluye dentro del régimen de los trabajadores agrícolas a quienes se desempeñan en actividades silvoagropecuarias, autoriza la división de la jornada de trabajo, permite la suscripción de pactos colectivos, y también habilita el uso de un registro electrónico al que podrán incorporarse antecedentes que hoy deben ser remitidos por los empleadores a la Dirección del Trabajo.

**Fecha de ingreso:** 05 de octubre de 2011.

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en la Cámara, se encuentra pendiente su votación por la Comisión de Trabajo.

**Beneficiarios directos:** Trabajadores agrícolas.

**20. Boletín:** 7.914-11

**Nombre:** Modifica Ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco.

**Descripción:** El proyecto, en lo esencial, tuvo por finalidad consagrar nuevos mecanismos destinados a proteger a la población de la exposición al humo de tabaco en los lugares de uso público y colectivo. La iniciativa propuso modificar la Ley N°19.419, actualizando su nomenclatura conforme a lo dispuesto por el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS (reemplaza el concepto "productos hechos con tabaco" por "productos de tabaco"). Además, el proyecto establece la prohibición de fumar en la mayoría de los espacios públicos (v.gr., lugares cerrados de uso comercial colectivo o accesibles al público y en recintos deportivos), asimismo, elimina las "salas de fumadores". A su vez, aumenta algunas sanciones en caso de infracción a la ley y se permite a los inspectores municipales fiscalizar su cumplimiento.

**Fecha de ingreso:** 06 de septiembre de 2011.

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional en el Senado, se encuentra pendiente su votación por la sala.

**Beneficiarios directos:** No fumadores.

**21. Boletín:** 7.829-13

**Nombre:** Crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones.

**Descripción:** El proyecto otorga particular realce a aquellas facultades que se relacionan directamente con la seguridad y salud en el trabajo y modifica la estructura de la Superintendencia, creando la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Intendencia de Beneficios Sociales.

**Fecha de ingreso:** 01 de agosto de 2011.

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional en el Senado, se encuentra pendiente su votación en general por la Comisión de Trabajo.

**Beneficiarios directos:** Afiliados a los regímenes que fiscaliza la Superintendencia (v.gr., Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, C.C.A.F., licencias médicas, subsidios de incapacidad).

**22. Boletín: 7786-03**

**Nombre:** Sobre protección a deudores de crédito en dinero.

**Descripción:** Aborda el problema de los cobros excesivos en las tarjetas de crédito y créditos de consumo. La solución es imponer un límite de tasa a las operaciones de crédito de dinero no reajutable a 90 días o más, por montos iguales o inferiores a 200 UF, ya que en ese segmento existe asimetría de la información, lo que dificulta la competencia. Asimismo regula los gastos extrajudiciales de cobranza, lo que constituye gran parte del problema, sin tomar en consideración el monto, ni plazo de los créditos.

**Fecha de ingreso:** 13 de septiembre de 2011

**Estado de tramitación:** Senado. Primer trámite constitucional, para el segundo informe de la Comisión de Economía. (Boletín del Mensaje era el 7932-03, el que con fecha 12 de octubre de 2011, fue refundido con el proyecto de ley iniciado en moción sobre interés máximo convencional)

**Beneficiarios directos:** Sectores vulnerables de la población que son víctimas de abusos por parte de las entidades crediticias, que no cuentan con educación financiera que les permita comparar ni negociar las condiciones en que acceden al crédito.

**23. Boletín: 7567-07**

**Nombre:** Modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.

**Descripción:** Eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, tanto en su capacidad para administrar los bienes de la sociedad conyugal como en la capacidad de administrar los bienes propios de la mujer.

El objetivo se lograría modificando la forma de administración de la sociedad conyugal, permitiendo que sea ejercida por cualquiera de los cónyuges, así como aumentando los bienes propios de cada cónyuge y que éstos sean administrados libremente por cada cual.

**Fecha de ingreso:** 05 de abril de 2011

**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para el Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

**Beneficiarios directos:** Las mujeres casadas en sociedad conyugal, así como todas las mujeres chilenas ya que se reconoce la igualdad ante la ley en materias de administración de bienes. El Estado de Chile también se beneficia ya que cumple con los requerimientos internacionales sobre igualdad de la mujer.

**24. Boletín: 7848-08**

**Nombre:** Sobre Seguridad e Institucionalidad Minera.

**Descripción:** Dar un nuevo impulso a la normativa de seguridad minera, de forma que exista una institucionalidad específica dotada de facultades normativas, fiscalizadoras y sancionatorias, acordes a los estándares que la legislación actual otorga a los entes que deben velar por el

cumplimiento de aspectos técnicos de alta complejidad para un sector determinado. Para tales efectos se crea la Superintendencia de Minería.

**Fecha de ingreso:** 04 de agosto de 2011

**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para el Primer informe de la Comisión de Hacienda.

**Beneficiarios directos:** Los trabajadores mineros de Chile.

**25. Boletín: 7958-05**

**Nombre:** Establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro.

**Descripción:** Tiene por objeto fundamental fomentar el desarrollo de un mercado asegurador sano y estable, fortaleciendo a su vez la protección a los asegurados. El nuevo sistema se centra en la medición integral de los distintos riesgos que enfrentan las aseguradoras y en la evaluación de la calidad de su gestión. El modelo que se incorpora, llamado "Supervisión Basado en Riesgo" se centra en una supervisión basada en principios y no en exhaustivos límites y rígidas reglas, establecidas en la ley, como es el modelo vigente. El sistema actual, no recoge adecuadamente todos los riesgos que enfrentan las distintas aseguradoras, lo que puede llevar a un debilitamiento de su solvencia y a generar distorsiones en su gestión.

**Fecha de ingreso:** 28 de septiembre de 2011

**Estado de tramitación:** Cámara de Diputados. Primer trámite constitucional, para el Primer informe de la Comisión de Hacienda.

**Beneficiarios directos:** El sistema financiero, los inversionistas.